



Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2021

Banco de Desarrollo Productivo SAM

- Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

- Bs = Boliviano
- US\$ = Dólar Estadounidense
- DEG = Derecho Especial de Giro
- TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual
- UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda
- CMV = Con Mantenimiento de Valor
- ICI = Institución Crediticia Intermediaria
- EIF = Entidad de Intermediación Financiera
- ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- BCB = Banco Central de Bolivia
- CAF = Corporación Andina de Fomento
- MN = Moneda Nacional
- ME = Moneda Extranjera
- PIB = Producto Interno Bruto



Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

15 de marzo de 2022

A los Señores
Accionistas y Directores de
Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP S.A.M.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP S.A.M. (“la Entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2021, y el estado de ganancias y pérdidas consolidados, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidados y el estado de flujo de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Contexto económico

Llamamos la atención sobre la Nota 1.3.3 a los estados financieros consolidados, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Potosí Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3, San Jorge
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, www.pwc.com/bo



Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros consolidados, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
<p>Previsiones para incobrabilidad de cartera de créditos</p> <p>Los criterios y lineamientos para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos están formalmente establecidos en el “Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos”, emitido por la ASFI, y en las políticas y procedimientos establecidos por la Entidad.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, las provisiones para incobrabilidad de la cartera de créditos alcanzan un importe de Bs106.929.425, las mismas cubren el 151% de la cartera en mora de la Entidad. Tal como se describe en las Notas 2.b), 2.h), 8.b) y 8.m), la incobrabilidad de la cartera de créditos está cubierta por la previsión específica para cartera incobrable, la previsión cíclica, la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional y la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos.</p> <p>Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que las pérdidas por incobrabilidad de la cartera de créditos fueron estimadas por la gerencia de la Entidad en función a su evaluación de riesgo de crédito y tomando en cuenta los lineamientos normativos establecidos por la ASFI.</p> <p>Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.</p>	<p>Para atender esta cuestión, nuestro trabajo, principalmente, ha incluido los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtuvimos un entendimiento de las normas y procedimientos internos, así como aquellos emitidos por la ASFI, considerados por la gerencia de la Entidad para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. - Obtuvimos un entendimiento de los controles internos implementados por la gerencia de la Entidad en el proceso de cartera para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. - Realizamos pruebas sobre los controles manuales y automáticos clave, identificados en nuestro entendimiento del proceso de calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. - Con la participación de nuestros especialistas en sistemas informáticos, verificamos la integridad, exactitud y confiabilidad de la información incluida en las Central de Información Crediticia (CIC). - Verificamos la calificación de los de los créditos en función a los días mora, verificamos los cálculos de la Entidad para la determinación de la calificación y de la previsión específica para cartera incobrable. En el caso particular de la cartera de créditos cuyas cuotas de capital fueron diferidas, verificamos que el



Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
	<p>porcentaje de provisiones específicas requeridas sobre el capital de aquellas cuotas diferidas de créditos en estado vigente sea del cero por ciento (0%).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para una muestra estadística de créditos calificados por días mora, evaluamos los factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad e inadecuadas políticas para la reprogramación de operaciones, según lo establecido en la normativa ASFI y en las políticas internas de crédito de la Entidad. - Hemos realizado la lectura y seguimiento de los informes de riesgo crediticio emitidos por la ASFI, sobre la determinación de provisiones para incobrabilidad por factores de riesgo adicional. - Hemos realizado la lectura de los informes de la gerencia de riesgos integrales sobre la determinación de provisiones para incobrabilidad de cartera por otros riesgos y hemos verificado los criterios aplicados por la Entidad para la estimación y contabilización de dicha previsión. - Realizamos el recálculo de la previsión genérica cíclica en función a los lineamientos establecidos en la Recopilación de Normas para servicios Financieros, emitida por la ASFI.
<p>Diferimiento, reprogramación y refinanciamiento de créditos</p> <p>El Gobierno Nacional, mediante las Leyes N° 1294 y N° 1319, Decretos Supremos N° 4196, 4206, 4248, 4318, 4409, ha establecido el diferimiento automático de pago de capital, intereses y otro tipo de gravámenes del sistema financiero nacional, a partir de la Declaratoria de la Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), para los préstamos vigentes desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Durante la gestión 2021, la Entidad adecuó sus sistemas de información modificando los cronogramas de pagos de las cuotas de los créditos diferidos al 31 de diciembre de 2020, realizando lo siguiente: i) se modificaron los planes de pagos de las cuotas de los créditos diferidos, de forma que las cuotas (capital, intereses y otro tipo de gravámenes) estén diferidas, para su cobro de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, manteniendo la periodicidad de pago previamente pactada; y ii) los intereses devengados por el capital de las cuotas diferidas se mantuvieron invariables.</p>	<p>Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtuvimos el entendimiento de las acciones realizadas por la Entidad para la aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes. - Con la participación de nuestros especialistas en sistemas informáticos, realizamos el entendimiento de los sistemas de información relevantes de la Entidad, los riesgos y controles generales de tecnología de la información. - Realizamos el entendimiento de las adecuaciones de los controles del proceso crediticio y en los sistemas, relacionados con el diferimiento de créditos, y la reprogramación y/o refinanciamiento de créditos con cuotas diferidas.



Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
<p>Asimismo, de acuerdo con la Circular ASFI/669/2021 para el tratamiento de las solicitudes de reprogramación y/o refinanciamiento de los créditos con cuotas diferidas, la Entidad ha efectuado modificaciones a los planes de pago considerando los siguientes criterios: i) la inclusión de un período de prórroga desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación hasta la suscripción de la deuda al contrato de préstamo, ii) la inclusión de un período de gracia de seis (6) meses posterior al período de prórroga, iii) el traslado de capital e intereses diferidos de forma posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos originado, manteniendo invariables los importes de dichas cuotas y preservando la periodicidad del pago, iv) la prorratea del capital e intereses no cancelados en los períodos de prórroga y gracia y sin cobro de interés adicional, y, v) la asignación de la tasa de interés igual o menor a la originalmente pactada.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, en aplicación de las disposiciones anteriormente mencionadas, la Entidad ha contabilizado una cartera de créditos diferidos de Bs298.432.947, de los cuales Bs121.989.880 corresponden a cartera de segundo piso y Bs176.443.067 corresponden a cartera de primer piso. Adicionalmente, mantiene contabilizada una cartera de créditos diferidos reprogramada de Bs3.786.078, correspondiente en su totalidad a la cartera de primer piso. Complementariamente y para mayor detalle, se encuentran descritos en las Notas 2.b) y 8.b) a los estados financieros consolidados.</p> <p>Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que, la Entidad ha realizado acciones para adecuar sus sistemas de información, procesos operativos y la contabilización de los aspectos requeridos por las disposiciones anteriormente mencionadas para el diferimiento de créditos, y la reprogramación y/o refinanciamiento de créditos con cuotas diferidas.</p> <p>Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificamos la confiabilidad, integridad y exactitud de la información generada por los sistemas de información de la Entidad. - Para una muestra de créditos diferidos, y reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas; verificamos la exactitud de la información registrada en los sistemas de información de la Entidad con documentación de respaldo. - Para una muestra de créditos diferidos, recalculamos la exactitud de los intereses devengados por las cuotas diferidas. - Para una muestra de reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas, recalculamos la prorratea de los intereses por los períodos de prórroga y gracia. - Para una muestra de créditos diferidos, y reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas; verificamos las modificaciones de las cuotas en los planes de pagos de los sistemas de información de la Entidad. - Para una muestra de reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas; verificamos la aplicación de los períodos de prórroga y gracia, la nueva evaluación de la capacidad de pago del prestatario, el perfeccionamiento de la reprogramación y refinanciamiento, la aplicación de la prorratea de las cuotas de los capitales, intereses y seguros no cobrados durante los períodos de prórroga y gracia, y la asignación de la tasa de interés igual o menor a la originalmente pactada.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros consolidados, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

(Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a	466.860.769	100.974.580
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	751.161.498	704.235.151
Cartera	2.b, 8.b	4.696.239.319	4.662.769.764
Cartera Vigente		4.159.796.092	4.530.854.674
Cartera Vencida		34.998.154	6.387.920
Cartera en Ejecución		13.684.610	16.723.901
Cartera Reprogramada a Vigente		376.912.762	6.928.727
Cartera Reprogramada a Vencida		105.229	131.802
Cartera Reprogramada a Ejecución		164.756	292.294
Productos Devengados por Cobrar		194.268.037	172.323.942
Provisión para Cartera Incobrable	2.b.1	(83.690.321)	(70.873.496)
Otras Cuentas por Cobrar	2.d, 8.d	9.517.713	9.560.784
Bienes Realizables	2.d, 8.e	130.962	1.877.425
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.066.212.188	907.238.602
Bienes de Uso	2.e, 8.f	19.191.236	21.693.802
Otros Activos	2.f, 8.g	1.714.182	1.703.434
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	715.250.276	720.553.921
TOTAL ACTIVO		7.726.278.143	7.130.607.463
Cuentas Contingentes Deudoras		-	-
Cuentas de Orden Deudoras	8.x, 8.y	25.679.775.822	24.406.908.700
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el Público	8.i	4.180.403.329	4.164.228.745
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	8.k.4	4.836.892	3.006.903
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	2.666.128.431	2.236.792.391
Otras Cuentas por Pagar	8.l	36.706.770	35.176.751
Previsiones	8.m	28.056.721	25.750.239
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p	-	37.847.000
Total del Pasivo		6.916.132.143	6.502.802.029
PARTICIPACIÓN MINORITARIA			
		783	765
PATRIMONIO			
Capital Social	2.i, 9.a	499.483.500	487.666.000
Aportes Pendientes de Capitalización	9.a.1	164.640.000	-
Reservas	2.i, 9.b	128.320.179	127.007.119
Resultados Acumulados	9.c	17.701.538	13.131.550
Total del Patrimonio		810.145.217	627.804.669
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.726.278.143	7.130.607.463
Cuentas Contingentes Acreedoras		-	-
Cuentas de Orden Acreedoras	8.x, 8.y	25.679.775.822	24.406.908.700

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
Ingresos Ordinarios	8.q	416.705.460	342.719.423
Gastos Ordinarios	8.q	(252.327.173)	(213.859.663)
Resultado ordinario bruto		164.378.287	128.859.760
Otros Ingresos Operativos	8.t	40.614.121	36.201.819
Otros Gastos Operativos	8.t	(5.740.539)	(4.070.621)
Resultado de Operación Bruto		199.251.869	160.990.958
Recuperación de Activos Financieros	8.r	221.866.843	53.909.065
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(257.962.168)	(63.069.754)
Resultado de Operación Después de Incobrables		163.156.544	151.830.269
Gastos de Administración	8.v	(145.356.248)	(137.356.374)
Resultado de Operación Neto		17.800.296	14.473.895
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		5.642	6.352
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		17.805.938	14.480.247
Ingresos Extraordinarios	8.u	1.741.985	396.346
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores		19.547.923	14.876.593
Ingresos de Gestiones Anteriores	8.u	3.447.493	5.321.973
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(2.435.173)	(4.168.020)
Resultado Antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		20.560.243	16.030.546
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación		-	-
Resultado Antes de Impuestos		20.560.243	16.030.546
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas		(2.859.645)	(2.899.940)
Interés Minoritario		(50)	(7)
Resultado Neto del Ejercicio		17.700.548	13.130.599



Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad



Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones



Ariel Zabala David
Gerente General



Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad



Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones



Ariel Zabala David
Gerente General

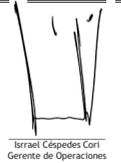
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Notas	Total Patrimonio	Capital Social Bs	Aportes Pendientes de Capitalización Bs	Reservas por Ajuste Global del Patrimonio No Distribuíbles Bs	Reservas Voluntarias Bs	Reserva Legal Bs	Total Bs	Resultados Acumulados Bs	
Saldos al 1° de enero de 2020	2.i, 9.	614.674.070	462.513.500	-	47.494.563	27.180.259	49.537.556	124.212.378	27.948.192
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 06 de marzo de 2020		-	-	-	-	2.794.741	2.794.741	(2.794.741)	-
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2019 ASF/DSRII/R-65224/20)		-	25.152.500	-	-	-	-	(25.152.500)	-
Resultado neto del ejercicio		13.130.599	-	-	-	-	-	13.130.599	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2.i, 9.	627.804.669	487.666.000	-	47.494.563	27.180.259	52.332.297	127.007.119	13.131.550
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021		-	-	-	-	1.313.060	1.313.060	(1.313.060)	-
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2020 ASF/DSRII/R-81319/21)		-	11.817.500	-	-	-	-	(11.817.500)	-
Registro de Aportes para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021		164.640.000	164.640.000	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		17.700.548	-	-	-	-	-	17.700.548	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.i, 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	17.701.538



Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad



Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones

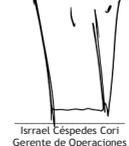


Ariel Zabala David
Gerente General

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:			
Resultado Neto del Ejercicio		17.700.548	13.130.599
- Partidas que han Afectado el Resultado Neto del Ejercicio, que no han Generado Movimiento de Fondos:		-	-
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados		(344.443.800)	(277.795.634)
Cargos Devengados no Pagados		249.144.600	188.418.853
Previsiones para Incobrables		12.824.304	1.826.644
Provisión para Desvalorización		1.743.242	2.521.627
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales		2.306.481	4.397.138
Rendimientos para Valuación a Precios de Mercado		(3.989.933)	8.756
Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar		4.712.950	246.417
Depreciaciones y Amortizaciones		6.051.668	6.861.959
Diferencia de cambio y reajustes		(3.575)	(6.654)
Otros		413.912	446.631
Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio		(53.539.603)	(59.943.664)
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en Ejercicios Anteriores Sobre:			
Cartera de Préstamos		305.506.473	52.308.583
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		59.099.896	77.512.363
Obligaciones con el Público		(213.736.678)	(128.940.071)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		9.076.577	(3.197.375)
Otras Finanziamientos Internos		(10.117.763)	-
Obligaciones con Empresas Públicas		(33.381)	-
Incremento (Disminución) neto de Activos y Pasivos:		(4.486.505)	(2.021.523)
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas-		23.713	49.948
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones-		(3.843.160)	2.997.210
Bienes Realizables		51.889	293.507
Otras Obligaciones		1.694.575	-
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-		89.696.033	(60.941.022)
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:			
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:			
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo		419.648.126	1.459.429.310
- Obligaciones con el Público		19.816.722	-
- Depósitos a Plazo Fijo por más de 360 días		(37.847.000)	37.847.000
- Obligaciones con Empresas Públicas		-	-
- Depósitos a Plazo Fijo por más de 360 días		-	-
Incremento (Disminución) de Colocaciones		(68.835.660)	(54.648.701)
- Créditos Colocados en el Ejercicio a Corto Plazo		(2.046.305.467)	(1.348.270.620)
- Créditos Colocados en el Ejercicio a Mediano y Largo Plazo		2.090.798.842	697.773.125
- Créditos Recuperados en el Ejercicio		-	-
Flujo Neto en Actividades de Intermediación		377.275.563	792.130.114
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento			
(Incremento) Disminución de Préstamos:			
- Incremento (Disminución) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Plazo		1.826.989	(6.552.983)
Cuentas de los Accionistas		-	-
- Pago de Dividendos		(2.020.721)	-
- Aportes Pendientes de Capitalización		164.640.000	-
Otros Financiamientos Internos		-	-
- Otros Financiamientos a Corto Plazo		(28.284.579)	-
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento		136.161.689	(6.552.983)
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:			
(Incremento) Disminución Neto en:			
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable		2.970.116	6.248.112
- Inversiones Temporarias		(71.053.643)	(550.382.642)
- Inversiones Permanentes		(130.909.405)	(103.343.075)
- Bienes de Uso		(1.727.079)	(2.263.314)
- Otros Activos		(1.856.483)	(1.047.294)
- Fideicomisos Constituidos		(34.670.602)	(15.446.218)
Flujo Neto en Actividades de Inversión		(237.247.096)	(666.234.431)
Variación en Interés Minoritario			
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio		365.886.189	58.402.078
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio		100.974.580	42.572.502
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	8.a	466.860.769	100.974.580



Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad



Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones



Ariel Zabala David
Gerente General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 CONSOLIDACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1. Consolidación

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia y las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 (NIC 27).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron elaborados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Mediante circular ASF/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica".- Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM05 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Productivo".

A. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

		2021	2020
		%	%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	Subsidiaria	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	Asociada	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Asociada	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	Asociada	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M. al 31 de diciembre de 2021 y 2020; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021:

	al 31/12/2021		de subsidiaria	
	Bs	%	Bs	%
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
Activos	7.726.278.143	100	0,76	
Pasivos	6.916.132.144	100	0,11	
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
Ingresos Financieros	416.705.460	100	2,77	
Gastos Financieros	(252.327.173)	100	0,54	
Otros Ingresos Operativos	40.614.121	100	8,42	
Otros Gastos Operativos	(5.740.539)	100	3,30	

Al 31 de diciembre de 2020:

	Saldo Consolidado al 31/12/2020		Participación de subsidiaria	
	Bs	%	Bs	%
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
Activos	7.130.607.462	100	0,76	
Pasivos	6.502.802.029	100	0,07	
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS				
Ingresos Financieros	342.719.423	100	2,13	
Gastos Financieros	(213.859.663)	100	0,66	
Otros Ingresos Operativos	36.201.819	100	1,32	
Otros Gastos Operativos	(4.070.621)	100	0,00	

C. Los principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones, realizados para la consolidación de los estados financieros, son los siguientes:

Reclasificaciones

Las nomenclaturas de cuentas incluidas en los manuales de cuentas y planes de cuentas, emitidos por los respectivos entes reguladores y utilizados por las Sociedades que conforman el conglomerado BDP-S.A.M., son diferentes, por lo que se ha procedido a reclasificar los saldos con el propósito de lograr uniformidad. Para ello se ha tomado como referencia la clasificación contable del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M. como Sociedad controladora y se han seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros según Circular ASF/ 275/2014 emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 31 de octubre de 2014.

Los saldos correspondientes a inversiones en bonos y letras del BCB y TGN, acciones y bonos de empresas privadas y otros títulos valores registrados por la compañía subsidiaria han sido clasificados como inversiones temporarias, considerando que se trata de colocaciones con un alto grado de realización.

Eliminaciones

Las eliminaciones realizadas para fines de consolidación fueron las siguientes:

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones Permanentes a)	50.663.884	49.456.139
Patrimonio a)	50.663.884	49.456.139
Otros Ingresos y Gastos Operativos b)	3.228.464	478.445

- Eliminación de la participación de BDP-S.A.M. en BDP Sociedad de Titularización S.A.
- Eliminación de la participación de BDP-S.A.M. en los resultados de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Los efectos de las eliminaciones consideran los Estados Financieros consolidados en su conjunto, es necesario revelar que en el grupo de Ingresos Operativos del BDP ST se encuentra registrado las comisiones anticipadas de Administración de Patrimonios Autónomos.

Los estados financieros del Conglomerado BDP-S.A.M. consideran los estados financieros de la Sociedad (controladora) y de su subsidiaria al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

1.2 Organización

a) Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M.

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP-S.A.M. Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP-S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP-S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach piso 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP-S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP-S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 - Edificio Gundlach - Torre Este - Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta BDP S.A.M. cuenta con oficinas en nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

En fecha 03/02/2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobija (no conlleva Resolución de apertura por el tipo de PAF)

En fecha 05/05/2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP - SAM la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28/12/2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP - SAM la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Cobija	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1		1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2		33
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	1	40

Durante la gestión 2021, no se han realizado cierres o traslados de PAF'S.

Al 31 de diciembre de 2020 el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) cuenta con oficinas en ocho (8) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Pando, dos (2) agencias.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Cobija	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal			1	1	1			1		4
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	2	2		32
TOTAL PAF'S	9	2	6	10	3	2	3	2		37

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ha sido de 500 y 474 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo - administrativo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco contaba con cuatrocientos sesenta y ocho (468) funcionarios, de los cuales 9 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 456 al plantel operativo - administrativo.

Cambios en directores y síndico

El 6 de marzo de 2020, se reinstaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP-S.A.M. de la gestión 2020, posteriormente en fecha 13 de mayo de 2020 se celebró la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas y en fecha 25 de noviembre de 2020 se celebró la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas, en las cuales se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico de acuerdo a la siguiente nómina.

CARGO	REINSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 06/03/2020	SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 13/05/2020	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 25/11/2020
Director Titular	Carlos Ernesto González Recabado	Jorge Alberto Ortiz Saucedo	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Jorge Alberto Ortiz Saucedo	Marco Antonio Alvarez Lopez Monterrey	Celinda Sosa Landa
Director Titular	Juan Carlos Añez Añez	Juan Carlos Añez Añez	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Rolando Caballero Martínez	Rolando Caballero Martínez	Walter Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Marco Antonio Alvarez Lopez Monterrey	Dino David Palacios Divalvos	Walter Abraham Pérez Alandia
Director Suplente			Humberto Baldivieso
Síndico Titular	René Velásquez Koch	René Velásquez Koch	Norma A. Quisbert Mayta

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma Norma A. Quisbert Mayta - Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP - S.A.M. y normalizar su funcionamiento como banco que realiza actividades de primer y segundo piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, reemplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP - S.A.M., reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP - S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., debiendo protocolizarse la nueva versión de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, trámite que se encuentra en curso.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.

- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP-S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASF/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
 - Sección 2 - Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
 - Sección 3 - Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
 - Sección 4 - Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.
- Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.
- Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
- Sección 5 - Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP-S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
 - Sección 6 - Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
 - Sección 7 - Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco De Desarrollo Productivo S.A.M. debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

b) BDP Sociedad de Titularización S.A.

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 el 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-HP-588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de 17 de septiembre de 1999 pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la

Inflación

Según el reporte del Instituto Nacional de Estadística (INE) al mes de noviembre de 2021, la tasa de inflación registró una variación mensual de 0,19%. La variación acumulada fue positiva en 0,74% y un promedio anual de 0,96%. La variación positiva del mes de noviembre se explica principalmente por las divisiones de transporte, bebidas alcohólicas y tabaco; comunicaciones y alimentos y bebidas no alcohólicas. Específicamente por el incremento en el precio de los siguientes productos: carne de res sin hueso, papa, transporte en taxi, cebolla, zanahoria y aparato telefónico móvil/celular. La baja tasa de inflación al mes de noviembre de la gestión 2021 respecto al mismo periodo de la gestión 2020, refleja el suficiente aprovisionamiento de los principales productos de la canasta familiar en los mercados, eliminando presiones al alza en los precios al consumidor.

Política Cambiaria

En cuanto a la política cambiaria, no se presentaron movimientos en el tipo de cambio nominal, manteniendo la estabilidad cambiaria y fortaleciendo la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en Bs 6,86/US\$ para la compra y Bs 6,96/US\$ para la venta.

Por su parte, las encuestas de expectativas económicas del Banco Central de Bolivia al 30 de septiembre de 2021 muestran que, la mayoría de los especialistas, esperan que el tipo de cambio se mantenga constante para la gestión 2022, mientras que algunos mantienen este podría incrementarse hasta un 7,14 Bs/US\$ a finales de esta gestión.

Sistema Financiero

De acuerdo a publicaciones en la página oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, a noviembre del 2021 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 4% en los últimos 12 meses, alcanzando a Bs 198.447 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs 190.798 millones a noviembre 2020, actualmente conformado de la siguiente manera: cartera microcrédito con Bs 58.675 millones (29,6%), cartera vivienda en Bs 51.243 millones (25,8%), cartera empresarial en Bs 44.989 millones (22,7%), cartera Pyme en Bs 24.446 millones (12,3%), y cartera de consumo en Bs 19.093 millones (9,6%), mostrando un crecimiento continuo en todos los tipos de crédito a pesar de la coyuntura nacional, continuando como principal protagonista el sector informal (microcrédito) ya que representa la mayor parte de las operaciones crediticias. Es importante mencionar que el 99% de las operaciones crediticias fueron otorgados en moneda nacional.

Las captaciones del público a noviembre de 2021 alcanzaron un saldo total de Bs 207.213 millones, de los cuales el 48,3% (Bs 100.652 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,7% (Bs 63.652 millones) a cajas de ahorro, el 18,1% (Bs 37.584 millones) a depósitos a la vista y al 2,6% (Bs 5.326 millones) a otros. El comportamiento de las captaciones del público a noviembre de 2021 con respecto a similar periodo de 2020 ha presentado un crecimiento de 8,6% (Bs 190.838 millones a noviembre de 2020), demostrando un crecimiento superior a las colocaciones en términos porcentuales, lo que refleja el comportamiento prudente de los agentes económicos en tiempos de pandemia y a la recuperación de la confianza del público en el Sistema Financiero. Asimismo, las captaciones del público se concentran principalmente en La Paz (48,9%), Santa Cruz (32,7%) y Cochabamba (10,6%).

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del Sistema de Intermediación Financiera, se situó en 1,6% a noviembre de 2021, indicador que se mantuvo estable los últimos 10 años, disminuyendo en 0,1% con relación a los datos de hace 12 meses (noviembre 2020 1,7%). Sin embargo, un factor que explica la tendencia controlada de este indicador es la política de diferimiento realizada la gestión pasada y que esta gestión continúa con reprogramaciones o refinanciamientos con periodo de gracia que representa un alivio para los prestatarios, permitiéndoles reordenar sus obligaciones, acomodando sus deudas históricas a su situación actual.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2021, alcanza un valor de Bs 90.952 millones que representa un 45,8% del total del Sistema; mostrando un crecimiento de 6,02% con relación a noviembre de 2020 (Bs 85.785 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial, PYME y microcrédito, cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera (Bs 33.846 millones 37,2%), agricultura y ganadería (Bs 22.609 millones 24,9%), construcción (Bs 21.819 millones 24%), turismo (Bs 7.268 millones 8%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (Bs 4.248 millones 4,7%), minerales metálicos y no metálicos (Bs 730 millones 0,8%), caza, silvicultura y pesca (Bs 337 millones 0,4%), producción intelectual (Bs 66 millones 0,1%), extracción de petróleo crudo y gas natural (Bs 29 millones 0,03%) y como nuevo rubro aparece maquinaria agrícola y vehículos automotores eléctricos e híbridos (Bs 200 mil 0,0002%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (47,2%), La Paz (23%), Cochabamba (18,3%) y el resto del país (11,6%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento económico.

1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante la gestión.

El BDP S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP S.A.M. Este conjunto de normativas establece el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño del producto, análisis previo, desembolso y seguimiento hasta la recuperación de la deuda.

Acorde a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y Ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI. Todo esto con la finalidad de gestionar adecuadamente el riesgo crediticio asociado a esta cartera.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito sectoriales, donde el BDP S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito sectorial.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP S.A.M. cuenta con políticas, metodologías y un manual de procedimientos para la gestión integral de riesgos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garantizan la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco, adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre de la gestión 2021, el BDP S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin identificación de incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base a un análisis de escenarios.

Por otro lado, la gestión del riesgo operativo incluye la revisión y monitoreo de los eventos de Riesgo Operativo registrados en el Banco, el registro de eventos de riesgo operativo por líneas de negocio identificando los riesgos asociados a dichos eventos. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros, relacionados a estos eventos de riesgo operativo. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en subprocesos o sistemas o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, resultados que se informan a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda. Estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo.

1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los

prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un periodo de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un periodo de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.

- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.

- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21" Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

El Gobierno Nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre los activos, pasivos, la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo del Banco.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación.

A partir del 11 de diciembre de 2020, se generó un estado de deflación, situación reflejada en el decrecimiento diario de la UFV y consiguientemente como establece la NC 3, no es necesaria la reprecisión monetaria. La Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 suspende, a partir del 11 de diciembre de 2020, la obligación de ajustar contablemente la inflación en los estados financieros, hasta la reversión de la situación y pronunciamiento expreso del CTNAC.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de Valuación

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de Bs6,86 por US\$1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,37376 y Bs2,35998 por UFV1, respectivamente.

b) Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PYME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs 351.367.063, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

b.1) Previsión para cartera incobrable

Cartera de primer piso

Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco corresponden al sector productivo y calificado con criterio de días mora, conforme los siguientes porcentajes de previsión:

Categoría	Créditos en MN, ME O DNP/UV		
	Empresarial, Microcrédito, PYME al sector Productivo (Directos y Contingentes)	Directo ME O DNP/UV	Contingente en ME O DNP/UV
A	0,00%	2,50%	1,00%
B	2,50%	5,00%	5,00%
C	20,00%	20,00%	20,00%
D	50,00%	50,00%	50,00%
E	80,00%	80,00%	80,00%
F	100,00%	100,00%	100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas Para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la cartera de primer piso el BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas en base a lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. La cartera de crédito empresarial, Pyme y Microcrédito son evaluados y calificados de forma automática por días mora.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la previsión específica para cartera incobrable alcanzó a Bs33.045.115 y Bs22.286.290 respectivamente; la totalidad de la cartera de créditos de Primer Piso se encuentra colocada en Moneda Nacional (M/N) y mantienen la calificación de riesgo de acuerdo a lo establecido por la RNSF emitida por la ASFI. No se cuentan con activos contingentes por lo que no se realiza previsión sobre este concepto.

Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-169362/2017 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 31 de octubre de 2017 de US\$ 2.889.599,27 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs19.822.651.

El 7 de noviembre de 2017, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.4459/2017, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Supervisor.

El 17 de octubre de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-223273/2018 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2018, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 30 de noviembre de 2018, de Bs8.105.363.

El 5 de diciembre de 2018, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.5169/2018, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Regulador.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional para la cartera de primer piso de Bs27.928.014 para ambas gestiones.

Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total respecto a la cartera de primer piso debe ser como mínimo del 3,32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en los niveles establecidos, registrando actualmente Bs22.717.192 y Bs20.659.192 al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente.

Cartera de segundo piso

El BDP - S.A.M. para la cartera de segundo piso realizará el cálculo de provisiones genéricas en función a modelos estadísticos y/o modelos de pérdida esperada, para determinar la suficiencia de provisiones con el objetivo de mantener un nivel adecuado de cobertura de los activos de riesgo, cuando así lo defina. Sin embargo, esta cartera no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP-S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a encaje legal y la participación en fondos de inversión se valúan a su valor de cuota.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad administradora.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Los depósitos en cajas de ahorro se valúan a su valor de costo más los productos financieros devengados hasta el cierre de cada gestión.

- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual no ha constituido provisiones sobre las mismas.

c.2) Inversiones permanentes (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.

- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.," la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.

- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.

- En las operaciones de reporte celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.

- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitados al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.

- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs182.715 y Bs5.488 en inversiones permanentes respectivamente, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs177.227 constituida en la gestión 2021.

c.3) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005 y sus modificaciones posteriores.

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un Hecho de Mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.

- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero involucradas en los procesos de valoración, luego de la última rueda de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".
- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

c.4) Inversiones en operaciones de reporte (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Las operaciones de compra o venta en reporte se registran al valor del contrato de reporte más los correspondientes productos devengados. Los valores restringidos representan operaciones de reporte al valor de reporte.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, BDP Sociedad de Titularización S.A., posee operaciones de reporte, mismas que están registradas bajo la denominación de Valores restringidos.

c.5) Inversiones bursátiles en valores de renta variable (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005, así como sus modificaciones posteriores.

c.6) Inversiones permanentes (BDP Sociedad de Titularización S.A.)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las acciones que la Sociedad posee en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., las acciones en la Bolsa Boliviana de Valores, YPPB Refinación S.A. y Datacom S.A. se valúan a su valor de costo.

d) Bienes Realizables (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsional el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado se constituye provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes realizables recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs4.169.845 y Bs2.475.371, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponden contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs1.011 y Bs0 respectivamente.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

Vida Útil	% de Depreciación	
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrían.

f) Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

Comprende saldos por remesas en tránsito que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

g) Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs27.881.285 y Bs26.315.270, respectivamente.

h) Provisiones y previsiones

Las provisiones y previsiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

h.1) Previsiones genéricas voluntarias

Las provisiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos, son disminuidas o constituidas en base al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado.

h.2) Previsiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNNV	Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNNM	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNNV	Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNNM
A	1,90%	1,45%	3,50%	2,60%
B	3,05%	n/a	5,80%	n/a
C	3,05%	n/a	5,80%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión
Microcrédito y PYME calificado por días mora	1,10%
Créditos directos y contingentes en MN y MNNV	1,90%
Créditos directos y contingentes en ME y MNNM	1,90%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs23.239.104 y Bs20.932.622 respectivamente.

h.3) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

h.4) Previsión por incobrabilidad (BDP-ST)

La política de la Sociedad vigente a partir de noviembre de 2020 y aprobada con R.D.079/2020, considera aspectos para la evaluación y asignación de la previsión por incobrabilidad en la Cartera de Inversiones, la misma, se realiza de acuerdo a sus flujos futuros, al tiempo de vigencia de los títulos y la distribución de los importes a ser constituidos deben realizarse tomando en cuenta el criterio de riesgo rentabilidad para aquellas Instituciones que presentan incertidumbre de pago.

La nueva política de la Sociedad vigente a partir de octubre de 2021 y aprobada con R.D.074/2021, considera aspectos para la evaluación y asignación de la previsión por incobrabilidad en la Cartera de Inversiones, la misma, se realiza de acuerdo a sus flujos futuros, al tiempo de vigencia de los títulos y la distribución de los importes a ser constituidos deben realizarse tomando en cuenta el criterio de riesgo de solvencia para aquellas Instituciones que presentan incertidumbre de pago.

i) Patrimonio neto

El patrimonio de la Sociedad, comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplando la reexpresión por ajuste por inflación.

j) Resultados del ejercicio

Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j.1) Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

j.2) Cargos financieros devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

l) Absorción o fusiones de otras entidades

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

m) Otras cuentas por cobrar (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs25.261 y Bs453.665, respectivamente.

Cuentas pendientes de cobro Diversas (BDP Sociedad de Titularización SA)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

Documentos por cobrar a Largo Plazo (BDP Sociedad de Titularización SA)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno que asciende a Bs7.488.051, mismas que se ha provisionado su incobrabilidad al 100%.

n) Impuestos sobre las utilidades de las empresas BDP SAM

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a partir del periodo siguiente al pago del IUE.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alicuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alicuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alicuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponible de estas entidades estarán gravadas con una alicuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

El Decreto Supremo N°4198 de fecha 18 de marzo de 2020, establece medidas tributarias de urgencia y temporales durante la situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote del Coronavirus (COVID- 19) , referentes al diferimiento y facilidades de pago del Impuesto sobre las Utilidades de Empresas (IUE), deducción de donaciones a centros hospitalarios de salud en el IUE, crédito fiscal del impuesto al valor agregado para profesionales independientes y base imponible del impuesto a las transacciones.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco cargó a resultados Bs2.859.645 y Bs2.899.940, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

Impuestos sobre las utilidades de las empresas BDP ST

La Sociedad en lo que respecta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley, modificada con la Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1994. Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones.

Para la determinación del impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron una pérdida tributaria para la gestión 2021.

o) Administración de Fideicomisos (Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.)

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hubo cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos sujetos a restricciones son los siguientes:

	2021	2020
	Bs	Bs
Disponible		
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	367.599	-
Banco de Crédito Proyecto Fondo Verde	977.878	-
Subtotal	1.345.477	-
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	412.520	426.001
Subtotal	412.520	426.001
Inversiones Temporarias		
Cuentas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	16.075.539	10.576.647
Subtotal	16.075.539	10.576.647
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	119.000.000	282.466.668
Cuentas de Participación Fondo CAPROSEN M/E	1.652.388	1.652.387
Cuentas de Participación Fondo FRUSEER M/E	30.000	30.000
Cuenta de Participación Fondo Garantía Prestamos Líquidos BCB	120.682.388	284.149.055
Subtotal	138.515.924	295.151.703
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	138.515.924	295.151.703

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2021	2020
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	466.860.769	100.974.580
Inversiones Temporarias	736.004.339	701.102.634
Cartera	1.538.125.480	1.662.155.706
Otras Cuentas por Cobrar	1.386.510	3.279.365
Inversiones Permanentes	215.568.481	299.615.723
Otros Activos	128.815.706	114.280.109
Total del Activo Corriente	3.086.761.285	2.881.408.117
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	2.998.583.374	2.875.627.694
Inversiones Permanentes	763.981.402	502.381.982
Otras Cuentas por Cobrar	2.055.676	2.311.361
Bienes Realizables	130.962	1.877.425
Bienes de Uso	19.191.236	21.693.802
Fideicomisos Constituidos	715.250.276	720.553.921
Otros Activos	140.323.932	124.753.161
Total del Activo no Corriente	4.639.316.858	4.249.199.346
Total del Activo	7.726.078.143	7.130.607.463
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	515.084.331	557.683.840
Financiamientos BCB	556.272.241	721.102.929
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	947.900.000	704.279.186
Otras Cuentas por Pagar	9.821.114	13.849.754
Obligaciones con Empresas Públicas	2.847.000	-
Otros Pasivos	155.770.322	111.580.214
Total del Pasivo Corriente	2.184.848.008	2.123.342.923
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	3.484.853.632	3.422.437.400
Financiamientos BCB	59.500.000	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	562.958.000	150.600.000
Otras Cuentas por Pagar	2.563.175	2.637.808
Previsiones	28.056.721	25.750.240
Obligaciones con Empresas Públicas	-	35.000.000
Otros Pasivos	652.852.607	683.533.658
Total del Pasivo no Corriente	4.731.284.135	4.379.459.106
Total del Pasivo	6.916.132.143	6.502.802.029
Participación Minoritaria	783	765
Total del Patrimonio	810.145.217	627.804.669
Total del Pasivo y Patrimonio	7.726.277.360	7.130.607.463

b. Vencimiento de Activos y Pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021:

RUBRO	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	1.426.738.952	1.111.027.073	174.905.422	448.188.170	924.015.668	1.277.298.105	3.362.218.753	7.726.078.143
Disponibilidades	466.860.769	-	-	-	-	-	-	466.860.769
Inversiones temporarias (*)	736.004.339	-	-	-	-	-	-	736.004.339
Cartera (1)	173.985.540	97.420.089	124.641.413	367.245.314	774.827.124	1.073.382.364	1.825.201.010	4.536.788.854
Otras cuentas por cobrar	1.214.968	-	-	171.542	-	-	2.055.676	3.442.186
Inversiones permanentes	78.244.438	-	35.000.000	57.000.000	115.744.043	170.049.195	613.123.443	984.741.119
Otros activos	40.848.898	14.500.964	15.288.009	24.763.314	33.444.501	33.865.546	821.838.624	984.741.119
PASIVO	748.407.771	209.262.922	73.087.489	413.226.467	739.863.349	816.957.141	3.914.326.994	6.916.132.143
Obligaciones con el público a plazos	15.934.695	106.309.206	40.404.011	166.947.886	165.448.533	323.253.632	3.160.600.000	3.999.927.963
Obligaciones con empresas con participación estatal o pluriestatal	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos BCB	556.272.241	-	-	-	-	-	-	556.272.241
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	104.800.000	85.000.000	27.000.000	228.300.000	510.800.000	438.558.000	124.400.000	1.510.858.000
Otras cuentas por pagar	6.388.120	-	-	3.404.322	28.672	-	2.563.175	12.384.289
Otros pasivos	66.012.715	17.853.716	5.643.488	22.574.259	43.386.144	55.145.509	625.763.819	636.679.650
Brecha Simple	677.331.181	(97.341.849)	101.817.923	35.953.703	184.152.319	460.340.964	(552.108.241)	810.146.000
Brecha Acumulada	677.331.181	(97.341.849)	101.817.923	35.953.703	184.152.319	460.340.964	(552.108.241)	810.146.000

Al 31 de diciembre de 2020:

RUBRO	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	TOTAL
ACTIVO	878.687.220	198.927.238	161.534.959	784.802.781	878.075.855	1.331.805.221	2.917.294.123	7.130.607.463
Disponibilidades	100.974.580	-	-	-	-	-	-	100.974.580
Inversiones temporarias (*)	468.271.822	61.173	-	29.031	32.744.608	-		

b.2) Clasificación de la cartera por:
b.2.1) Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2021:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Cartera de Segundo Piso:					
Intermediación Financiera	1.958.854.540	-	-	-	-
Total	1.958.854.540	-	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	1.809.353.301	30.267.551	5.149.785	(22.111.728)	(1,23%)
Casa, Silvicultura y Pesca	47.202.889	173.346	326.015	(211.332)	(0,45%)
Construcción	83.742.053	-	284.063	(142.031)	(0,17%)
Hotelería y Restaurantes	47.305.358	93.590	270.490	(409.487)	(0,87%)
Industria Manufacturera	502.438.406	4.521.416	7.738.772	(10.021.154)	(2,01%)
Servicios Sociales Comunitarios y Personales	212.907	-	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comur	23.812.157	47.480	80.241	(129.343)	(0,27%)
Venta al por Mayor y Menor	1.300.261	-	-	-	-
Educación	309.469	-	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales	330.557	-	-	-	-
Materiales Metálicos y no Metálicos	1.523.859	-	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seg	83.910	-	-	-	-
Intermediación Financiera	133.987	-	-	-	-
Total	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)	(1,28%)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	(8.645.206)	(0,34%)
Total General	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(41.690.321)	(0,92%)

Al 31 de diciembre de 2020:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Cartera de Segundo Piso:					
Intermediación Financiera	2.190.019.210	-	-	-	-
Total	2.190.019.210	-	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	1.637.125.557	4.973.464	9.267.530	(14.317.638)	(0,88%)
Casa, Silvicultura y Pesca	42.335.877	74.534	277.962	(188.921)	(0,44%)
Construcción	83.958.465	-	234.063	(142.032)	(0,17%)
Hotelería y Restaurantes	44.097.484	110.282	295.050	(366.531)	(0,83%)
Industria Manufacturera	512.870.399	1.361.442	6.729.413	(6.896.577)	(1,34%)
Servicios Sociales Comunitarios y Personales	346.812	-	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Com	23.159.540	-	162.177	(174.591)	(0,37%)
Venta al por Mayor y Menor	1.165.561	-	-	-	-
Educación	409.288	-	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales	386.920	-	-	-	-
Materiales Metálicos y no Metálicos	1.546.367	-	-	-	-
Administración Pública Defensa y S	170.800	-	-	-	-
Intermediación Financiera	152.101	-	-	-	-
Total	2.347.764.191	6.519.722	17.016.195	(22.286.290)	(0,95%)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	(48.587.206)	(2,07%)
Total General	4.537.783.401	6.519.722	17.016.195	(70.873.496)	(1,56%)

b.2.2) Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2021:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Cartera de Segundo Piso:					
Intermediación Financiera	1.958.854.540	-	-	-	-
Total	1.958.854.540	-	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	1.818.896.746	30.267.551	5.284.208	(22.265.818)	(1,23%)
Casa, Silvicultura y Pesca	50.843.023	173.346	326.015	(211.332)	(0,42%)
Construcción	81.751.188	-	284.063	(142.031)	(0,17%)
Hotelería y Restaurantes	45.871.800	93.590	270.490	(409.487)	(0,89%)
Industria Manufacturera	558.076.295	4.521.416	7.932.430	(10.072.809)	(2,00%)
Servicios Sociales Comunitarios y Personales	66.874	-	-	-	-
Servicios Sociales Comunitarios y Personales	20.131.993	47.480	36.223	(81.568)	(0,40%)
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	322.588	-	-	-	-
Venta al por Mayor y Menor	1.165.561	-	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	166.875	-	-	-	-
Materiales Metálicos y no Metálicos	1.382.432	-	-	-	-
Total	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)	(1,28%)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	(8.645.206)	(0,34%)
Total	4.536.708.854	35.103.383	13.849.366	(41.690.321)	(0,92%)

Al 31 de diciembre de 2020:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Cartera de Segundo Piso:					
Intermediación Financiera	2.190.019.210	-	-	-	-
Total	2.190.019.210	-	-	-	-
Cartera de Primer Piso:					
Agricultura y Ganadería	1.646.206.843	4.973.464	9.402.083	(14.402.191)	(0,88%)
Casa, Silvicultura y Pesca	46.007.916	74.534	236.309	(158.917)	(0,34%)
Construcción	81.955.199	-	234.063	(142.032)	(0,17%)
Hotelería y Restaurantes	42.711.310	110.282	295.050	(366.531)	(0,86%)
Industria Manufacturera	510.320.254	1.361.442	6.964.533	(6.989.667)	(1,37%)
Servicios Sociales Comunitarios y Personales	92.096	-	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	19.171.373	-	118.160	(118.984)	(0,25%)
Venta al por Mayor y Menor	1.165.561	-	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de alquiler	166.875	-	-	-	-
Materiales Metálicos y no Metálicos	1.382.432	-	-	-	-
Total	2.347.764.191	6.519.722	17.016.195	(22.286.290)	(0,95%)
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	(48.587.206)	(2,07%)
Total	4.537.783.401	6.519.722	17.016.195	(70.873.496)	(1,56%)

b.2.3) La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

En consideración a que las (IC's.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2021:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs19.383.070 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Garantías Hipotecarias	1.005.431.221	26.623.702	3.784.267	(17.503.902)	(1,73%)
Garantías no Convencionales	195.650.170	426.563	1.045.804	(3.378.431)	(1,72%)
Garantía Personal	834.101.139	4.212.945	6.084.004	(8.835.810)	(1,06%)
Garantías Prendarias	86.807.826	56.000	1.155.170	(983.248)	(1,13%)
Otro Tipo de Garantías	58.003.401	692.146	452.485	(916.307)	(1,58%)
Sin Garantías	397.502.251	3.092.027	1.327.636	(3.427.417)	(0,86%)
Warrant	338.306	-	-	-	-
Total	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)	(1,28%)

Al 31 de diciembre de 2020:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs13.950.099 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables	
				Bs	%
Garantías Hipotecarias	1.051.781.147	-	4.679.539	(3.221.337)	(0,30%)
Garantías no Convencionales	186.769.607	409.617	1.738.378	(2.156.130)	(1,17%)
Garantía Personal	735.802.588	6.034.185	9.755.552	(16.004.772)	(2,19%)
Garantías Prendarias	93.144.551	-	222.815	(222.815)	(0,24%)
Otro Tipo de Garantías	52.422.031	14.060	518.955	(533.014)	(1,02%)
Sin Garantías	227.494.835	61.860	100.956	(148.222)	(0,07%)
Warrant	349.422	-	-	-	-
Total	2.347.764.191	6.519.722	17.016.195	(22.286.290)	(0,95%)

b.2.4) La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cartera de 2do Piso tiene una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos primer piso:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	
							Bs	%
A	2.494.930.266	97%	3.535	0%	462.841	3%	-	0%
B	80.767.554	3%	-	0%	-	0%	(1.170.781)	4%
C	197.175	0%	9.931.728	28%	-	0%	(1.291.992)	4%
D	-	0%	1.071.546	3%	-	0%	(535.773)	2%
E	1.154.648	0%	15.323.066	44%	-	0%	(11.853.214)	38%
F	804.671	0%	8.773.508	25%	13.866.525	97%	(18.193.355)	55%
Total	2.577.854.314	100%	35.103.383	100%	13.849.366	100%	(33.045.115)	100%

Al 31 de diciembre de 2020 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	
							Bs	%
A	2.343.887.017	100%	-	0%	-	0%	(11.590)	0%
B	3.626.221	0%	-	0%	-	0%	(52.918)	0%
C	-	0%	43.461	1%	-	0%	(8.692)	0%
D	-	0%	17.580	0%	-	0%	(8.790)	0%
E	-	0%	70.000	0%	-	0%	(56.000)	0%
F	250.953	0%	6.388.681	98%	17.016.195	100%	(22.148.300)	99%
Total	2.347.764.191	100%	6.519.722	100%	17.016.195	100%	(22.286.290)	100%

b.2.5) La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en el referente a Banco de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos primer piso:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	
							Bs	%
1ª A 10º Mayores	268.047.885	10%	-	0%	-	0%	(207.728)	1%
11ª A 50º Mayores	272.027.387	10%	23.850.625	68%	-	0%	(12.520.739)	38%
51ª A 100º Mayores	149.616.559	6%	-	0%	-	0%	(124.098)	0%
Otros	1.889.168.482	73%	11.252.758	33%	13.849.366	100%	(20.183.559)	61%
Total	2.577.854.314	100%	35.103.383	100%	13.849.366	100%	(33.045.115)	100%

Al 31 de diciembre de 2020:

Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	
							Bs	%
1ª A 10º Mayores	209.624.487	12%	-	0%	-	0%	-	0%

	2021	2020
	Bs	Bs
Entidad de Depósito de Valores S.A.	6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	4.819.200	792.653
Entel Financiera SRL	260.000	260.000
	11.570.830	7.544.283

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2021	2020
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,8200 %	30,8200 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649,163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	29,57	28,42
d) Porcentaje de Votos	30,8200 %	30,8200 %
e) Total Activo	72.988.872	68.741.144
f) Total Pasivo	10.695.373	8.879.516
g) Total Patrimonio	62.293.499	59.861.628
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.808.338	5.788.925
i) Resultado Neto del Ejercicio	18.777.069	17.225.905
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.037.505	3.849.537
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	3,08	3,08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.790.101	1.784.118

b) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2021	2020
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	100,4000	130,3439
d) Porcentaje de Votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total Activo	70.570.813	82.013.498
f) Total Pasivo	10.792.720	20.097.150
g) Total Patrimonio	59.778.093	61.916.348
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	8.696.692	10.834.948
i) Resultado Neto del Ejercicio	6.288.753	8.427.012
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	1.061.717	-
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	232.831

c) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	2021	2020
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2,600	2,600
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1 %
e) Total Activo	8.358.278	11.818.853
f) Total Pasivo	160.745	163.114
g) Total Patrimonio	8.197.533	11.655.739
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(14.348.281)	(13.820.904)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(3.458.206)	(515.958)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-	-

a) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

b) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición.

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP SAM que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos).
- Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)

c) Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000.

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originado la disminución en Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la sociedad y a partir de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones, después de varias consideraciones por parte de los socios con un 98% de las cuotas de capital resuelven:

Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las previsiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2021 se ha constituido provisiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad.

3) La composición de las inversiones en otras entidades Financieras del país son las siguientes:

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Pagares TSM S.A.	-	-
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	10.290	10.290

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Pagares TSM S.A.	-	-
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	10.290	10.290

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el BDP – S.A.M. no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2021		2020	
	Bs	%	Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia	40.000.000	2,11%	34.400.000	2,90%
Banco Económico S.A.	49.000.000	1,65%	32.500.000	3,29%
Banco FIE S.A.	-	0,00%	46.400.000	3,38%
Banco Mercantil Santa Cruz	5.000.000	2,10%	32.000.000	3,09%
Banco Ganadero	-	0,00%	10.000.000	2,45%
Banco Fortaleza S.A.	-	0,00%	17.000.000	5,10%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	25.000.000	2,08%	35.000.000	2,58%
Banco Solidario S.A.	-	0,00%	26.000.000	2,54%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	-	0,00%	7.500.000	2,65%
Banco FASSIL S.A.	-	0,00%	5.000.000	6,50%
Banco BISA S.A.	-	0,00%	26.666.668	2,25%
	119.000.000	1,91%	282.466.668	3,06%
Tasa de rendimiento promedio ponderada				
Cuotas de Participación Fondo CAPROSEN	-	-	1.652.387	-
Cuotas de Participación Fondo FIJUSER	1.652.388	-	-	-
Cuotas de Participación Fondo Garantía Prestamos	30.000	-	30.000	-
Total Cuotas de Participación	1.682.388	-	1.682.387	-
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	120.682.388	-	284.149.055	-

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 1,91% y 3,06% anual respectivamente.

5) Inversiones permanentes de BDP Sociedad de Titularización:

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones Bursátiles	19.867.314	-
Participación en Bolsa Boliviana de Valores S.A.	4.819.200	828.211
Participación en Datacom S.R.L.	600	600
Bonos emitidos por empresas M/N	3.376.231	-
Acciones Emitidas por Empresas (Entel S.A.-Y.P.F.B.)	6.823.320	-
Activos Financieros no registrados en Bolsa	7.781.582	6.823.320
(Previsión por incobrabilidad para Inversiones Permanentes)	(-1.419.979)	-
	41.248.268	7.652.131

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene una participación de 48 acciones de la Bolsa Boliviana de Valores equivalentes al 9,836% del patrimonio de esa Sociedad, 6 acciones de Datacom S.R.L., 11.440 acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. equivalentes al 0,089% de esa Sociedad y 2 acciones en YPFB Refinación equivalente al 0,000233% de esa Sociedad. Las cuales están valuadas al costo.

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Pagos Anticipados	3.593.649	4.022.396
Diversas	3.467.446	4.421.511
Cuentas y Documentos Pendientes de Cobro Diversas Corto Plazo BDP S	2.481.879	1.570.542
Previsión por Incobrabilidad para Cuentas Pendientes de Cobro	(25.261)	(453.665)
	9.517.713	9.560.784

A) La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Pagos Anticipados	3.593.649	4.022.396
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones	2.859.645	2.899.940
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1)	52.339
Alquileres Pagados por Anticipo	(2)	577.385
Otros Pagos Anticipados	(3)	492.732
Diversas	3.467.446	4.421.511
Crédito Fiscal Generado en el Mes	28.306	124.548
Comisiones por Cobrar CCF	57.390	57.389
Gastos por Recuperar CCF	12.816	19.070
Comisiones por Cobrar FDP	270.085	399.252
Comisiones por Cobrar Capital Semilla Impulso	21.000	-
Comisiones por Cobrar Bono Juancito Pinto	-	387.680
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE	17.500	17.500
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA	222.950	222.950
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.	32.242	32.242
Comisiones por cobrar Fondo de Garantía	61.359	51.647
Comisiones por cobrar FISEFO	432	505.063
Comisiones por cobrar FIREDDIN	112.463	-
Comisiones por cobrar SNAP	156.071	168.910
Comisiones por cobrar FINPRO	41.927	31.065
Comisiones por cobrar FOGADIN	142.710	-
Gastos por Recuperar Pendientes	31.008	61.058
Gastos por Recuperar Primer Piso	171.542	274.166
Importes Entregados en Garantía	412.520	426.002
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4)	1.642.969
Indemnizaciones Reclamadas por Sinistros	(*)	1.643.156
Previsión para Cuentas por Cobrar	-	(25.261)
	7.035.834	7.990.242

(*) Durante la gestión 2021, se ha realizado el reclamo de siniestro de omisión de Inversión de los Fideicomisos de YPFB, el monto asciende a Bs1.643.156 al 31 de diciembre de 2021, del cual se ha recibido el pronunciamiento favorable de la compañía, se espera recibir el pago de la indemnización durante la gestión 2022.

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Tecnología Negocios TESABIZ-Cesión licencia uso de modulos Software	-	52.339
Berthin Amegual-Auditoría Externa Proyecto Fondo Verde	27.341	-
Natalie Alem Zabalaga- Consultoría Programa de Aceleración de Emprendimientos	84.785	-
Yolanda Borrega Reyes- Especialista Turismo Municipal	4.000	-
Joaquín Quispe- Servicio Técnico Agropecuario	4.296	-
	120.422	52.339

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Merylin Ayala, Alquiler agencia Yapaacani	21.429	21.429
Elvira Cuencia Mejia, Alquiler Agencia Patacanayá	16.071	21.428
Wilson Abraham Alcazar, Alquiler Sucursal La Paz	445.440	501.120
Camara de Comercio, Alquiler Agencia Cochabamba	-	33.408
	482.940	577.385

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	17.329	76.818
BINARIA BOLINA CONSULTORES, Mantenimiento Base de Datos	5.250	5.250
PRETECO BOLIVIA, Servicio de Soporte Técnico ORACLE Base de Datos	-	271.762
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	6.443	6.382
EQUILIBRUM, Servicio de Calificación de Riesgos	-	132.520
Moody's Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	44.126	-
REALWEB E-TALENT-, Evaluación de Personal a través del Internet	57.494	-
	130.642	492.732

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Personal Retirado BDP SAM	-	15.890
Fideicomiso YPFB Andina	-	1.623.536
Damiana Quenta	-	3.000
CCF	-	200
BBV	-	343
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	28.260	-
Síntesis	500	-
UNIVIDA	1.809	-
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	1.400	-
	31.969	1.642.969

B) Cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo

	2021	2020
	Bs	Bs
Cesión de Activos Patrimonios Autónomos	-	1.000
Documentos por Cobrar	(1)	3.504.436
Otros Servicios por Titularización	10.131	28.169
Impuestos Crédito Fiscal IVA	1.880	11.711
Compra de Bienes y Servicios	3.692	3.692
Personal de la Empresa	51.673	22.845
Seguros Pagados por Anticipo	10.092	12.406
Otros Pagos Anticipados	(2)	54.654
Rendimientos por Cobrar	(3)	550.339
Previsión p/Incobrabilidad Ctas. Pendientes de Cobro Diversas	(4)	(1.705.018)
	2.481.879	1.570.542

- Al 31 de diciembre de 2021 el pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a AMECO ascienden a Bs1.148.551 y se ha provisionado su incobrabilidad al 100%, los cupones pendientes de cobro a PENSA ascienden a Bs2.255.027.
- Corresponde a gastos anticipados, principalmente COMOL, ETV, PCR y BBV.
- Corresponde a intereses devengados en gestiones anteriores a la pyme PENSA.
- Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por AMECO por Bs1.148.551 y a la previsión de los rendimientos por cobrar a PENSA de 556.467.

a) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes incorporados a partir del 01/01/2003	4.300.564	4.352.796
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(4.169.845)	(2.475.371)
	130.719	1.877.425
Bienes Fuera de Uso		
Bienes incorporados a partir del 01/01/2003	344	-
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(101)	-
	243	-
Total Bienes Realizables	130.962	1.877.425

b) BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021			2020		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	8.717.856	3.554.728	5.163.128	8.717.856	3.329.188	5.388.668
Mobiliario y Enseres	8.340.680	4.453.428	3.887.252	8.409.429	4.232.056	4.177.373
Equipo e Instalaciones	8.587.053	4.748.348	3.838.705	8.332.465	3.875.970	4.456.495
Equipos de Computación	17.153.219	14.840.679	2.312.540</			

i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021		2020		2019	
	Bs		Bs		Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	552.250.481	3,4%	508.657.241	4,12%	362.023.138	3,78%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	131.087.322	3,62%	156.864.000	3,78%	85.500.000	3,85%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	3.316.620.000	4,05%	3.314.600.000	4,40%	2.731.500.000	4,05%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	180.465.366		184.107.504		138.940.071	
	4.180.403.229	3,98%	4.164.228.745	4,34%	3.270.963.209	4,02%

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No se incluye nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021		2020
	Bs		Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1)	556.272.241	790.602.929
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2)	1.510.858.000	856.879.186
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3)	556.721.252	585.005.831
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		42.276.938	4.304.445
		2.666.128.431	2.236.792.391

OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021		2020
	Bs		Bs
Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Corto Plazo	(k.4)	4.836.892	3.006.903
		4.836.892	3.006.903

k.1) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021		2020
	Bs		Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo		556.242.241	603.670.429
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo		30.000	171.932.500
Obligaciones con el BCB a Largo Plazo		-	15.000.000
		556.272.241	790.602.929

k.2) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

Emisor	2021		2020		
	Bs	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	Bs	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	
Obligaciones por títulos y valores vendidos con pacto de recompra					
Banco Económico S.A.	49.000.000	1,65%	20.306.000	6,49%	
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	400.000.000	2,11%	5.349.269	7,50%	
Banco Fortaleza	-	0,00%	14.980.000	7,71%	
Banco Fie S.A.	-	0,00%	5.000.000	7,10%	
Banco Mercantil Santa Cruz	5.000.000	2,10%	10.000.000	3,50%	
Banco Gasadero	-	0,00%	5.000.000	6,96%	
Banco Solidario S.A.	-	0,00%	21.000.000	6,98%	
Banco Biza S.A.	-	0,00%	15.000.000	7,31%	
Banco Nacional de Bolivia	22.800.000	2,08%	35.000.000	6,96%	
Total	(1) 116.800.000		131.635.269		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		1,91%		6,78%	
Depósitos a Plazo Fijo de Entidades Financieras del País					
Banco Biza S.A.	BIS	303.700.000	4,23%	184.870.500	4,04%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCP	44.500.000	4,16%	40.000.000	4,49%
Banco Fie S.A.	FIE	169.500.000	4,22%	57.814.817	4,69%
Banco Gasadero S.A.	BGA	3.000.000	3,95%	74.940.000	4,45%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	309.000.000	4,18%	105.000.000	3,47%
Banco Problem S.A.	PPR	45.000.000	3,89%	0,00%	0,00%
Banco Solidario S.A.	BSD	172.000.000	4,32%	67.000.000	3,89%
Banco Unión S.A.	BUU	165.400.000	4,48%	102.000.000	4,25%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	20.300.000	3,67%	6.500.000	2,16%
Banco Económico S.A.	BEC	79.100.000	4,01%	34.500.000	3,64%
Banco Fasel S.A.	FSL	-	0,00%	3.800.000	4,40%
Banco Pyme Ecofinanciero S.A.	PEF	500.000	3,40%	2.500.000	4,08%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BMC	82.058.000	4,18%	35.715.000	4,42%
Fondos de Inversión Anual Protegidos LIFE/PPAS CAF	CAF	-	0,00%	200.000	4,35%
Fideicomiso AENVIVENDA	-	-	0,00%	11.000.000	5,56%
Total	1.394.058.000		728.243.917		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		4,20%		4,13%	
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del País a Plazo	1.510.858.000		856.879.186		

(1) Corresponde a DPP's otorgados en operación de venta de reporto.

k.3) Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2021		2020
	Bs		Bs
Préstamo IDA 2134 - BO		8.921.997	9.971.643
Préstamo BID 939/SF-BO		142.047.787	157.830.875
Préstamo BID 1020/SF-BO-1		64.863.568	68.679.073
Préstamo KfW 1021		15.730.773	16.629.674
Préstamo KfW 1023		23.272.942	24.436.589
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022		20.835.668	19.803.949
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE		25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BO		11.977.120	12.725.690
Préstamo KfW 1025		42.729.850	44.587.469
Préstamo BID 1939/BL-BO Capital Ordinario		27.399.280	29.111.735
Préstamo BID 1739/SF-BO		57.166.666	59.453.333
Préstamo 448 Frutas		38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas		38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes		19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacu		19.416.950	19.416.950
		556.721.252	585.005.831

Préstamo IDA 2134 - BO

El 14 de marzo de 1997, se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP-S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664.

El 3 de octubre de 1997, se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurre entre el 1° de agosto del año 2000 y el 1° de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso B.2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP-S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs8.921.997 y Bs9.971.643, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. US\$68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP-S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP-S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$500.000 y US\$59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP-S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP-S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda - Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP-S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs142.047.787 y Bs157.830.875, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfirió al BDP-S.A.M. en calidad de préstamo US\$14.850.000, del componente de Crédito y US\$150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP-S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038.

Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP-S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001. A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$14.850.000, a US\$16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP-S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP-S.A.M. ascienden a US\$16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP-S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta - Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP-S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs64.863.568 y Bs68.679.073, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptm. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP-S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010 y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP-S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual". La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP-S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP-S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs15.730.773 y Bs16.629.674, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptm. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió al BDP-S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP-S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs23.272.942 y Bs24.436.589, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptm. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP-S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP-S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP-S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$81.771,51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP-S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs20.835.668 y Bs19.

I) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	90.707	43.610
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	6.668.181	5.765.272
Acreedores por Cargas Sociales Retención a Terceros	485.989	424.311
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	637.306	555.622
Acreedores por Retenciones a Funcionarios	544.677	614.924
Reservas para Seguros	1.464.115	866.171
Acreedores Varios	2.493.314	3.750.230
	(1) 12.384.289	12.020.140
Provisiones		
Provisión para Primas	-	1.567.984
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Prima Semestral	-	-
Provisión para Aguinaldo	-	-
Provisión para Indemnizaciones	9.021.810	7.982.516
Provisión para Impuestos s/ Bienes Muebles y Vehículos	546.465	260.213
Otras Provisiones	11.704.288	11.807.983
	(2) 21.349.959	21.696.092
Cuentas y Documentos Pendientes de Pago Diversas a Corto Plazo	181.825	152.262
Provisiones y Previsiones	2.790.697	1.308.257
	2.972.522	1.460.519
Total Otras Cuentas por Pagar	36.706.770	35.176.751

(1) Acreedores Varios

	2.021	2.020
	Bs	Bs
Alberto Meléndez	67.476	67.476
Alejandro Harvey	-	40
Carje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.728	2.728
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Carlos Alberto Vergara	5	65
Celestino Janko	972	972
CIDRE	954	954
Claudia Maturano Jesús	-	2
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	231	231
Conciliación Bancaria BCB	1.280	35.480
Conciliación Bancaria BCP	108.572	111.831
Conciliación Bancaria BUN	622.033	2.223.718
Edgar Quenallata	-	35
Edwin Garcia	500	500
Erick Flores Arias	-	38
IDEPRO	9.556	9.556
INFOCENTR BIC	12.817	12.817
Jorge Vargas	985	985
Jose Luis Santesteban	-	4
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRTURISMO LTDA	1.857	1.857
Miguel Angel Tola	106	106
Oficina Camiri	75	75
Oficina El Alto	1.500	1.500
Oficina Montero	-	75
Oficina Santa Cruz	472	472
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	104.82	31.884
Deposito Remanente	6.440	4.385
COSEUDE	28.922	347.338
FEFICBE	1.593	794
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FASF	-	1.594
Fideicomiso FDP	570	300
Honorarios abogados	94.427	97.455
Carlos Marcelo Casas López	98	98
Dimelza Franco	30	30
Mauricio Espinoza	103	103
Banco Central De Bolivia	240	240
Inversiones Trujillo	-	3.500
Martin Parata	175	175
Ronald Montaño	30	30
Viveros Olinda Marin	450	450
APF's	78	78
Alderete Panozo	16	128
Evar Vera Macías	1.280	1.280
Capital Semilla	2.902	2.902
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	47.954	47.954
Deposito no Identificado	46.258	47.256
Fideicomiso FOCASE	194.926	221.978
Justitiano Zabala Wetterman	10	10
Bibin Casanova	48	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Raembolvo Viaje Personal BDP	3.944	3.741
Salvaterra Familia ED	21	21
SINTESES SA	45.425	45.425
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Remisión gastos judiciales	8.433	6.188
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Casares Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	880	109.015
Entidad de Deposito de Valores	14.104	14.104
PricewaterhouseCooper	89.968	91.524
Ronald Lopez Mamani	-	35
CRECER	249	-
Fideicomiso FREDIN	98.244	-
Ecosistema Fondo Verde	306.153	-
Proyecto Ecosistema Emprendedor	226.676	-
Berlin Arremangul & Asociados	5.421	-
Daniela Salinas	343	-
Imprenta Claros	439	-
Moises Calvo	70	-
CCP - Impuestos	2.491	-
Total	2.493.314	3.750.230

(2) Otras Provisiones

	2021	2020
	Bs	Bs
AIECS SRL	8.060	8.060
All EsperanzaCo	19.420	899
Alquileres	1.428	48.706
Auditoría Externa	170.638	1.094.138
Aves	16.341	16.362
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	5.139.907	4.862.317
Bafro	7.000	7.000
Bono Extraordinario	3.128.605	3.065.188
Caja de Salud de la Banca Privada	357.696	354.105
CIDS	640	640
COTEL	584	873
COTES	-	784
Dima Ltda	-	14.269
Diseños y Colores	650	650
Edgar Ramirez	8.600	8.600
Edificio Rafaela	456	2.356
Efecto Grafico	220	220
ENTEL	231.075	316.779
ETV	5.200	3.600
Express Cargo Servicios SRL	-	4.000,00
FLAMINGO	-	113.222
Fuji Publicidad	-	11.031
Gonzalo Choque	473	1.894
Honorable Alcaldía Municipal	80.790	84.831
Imprenta Claros	2.805	15.200
Impresiones Master	-	1.230
Infotecnia Bolivia	-	137
Itam SRL	-	116.490
Jet Express	3.500	11.538
Juan Rodriguez	-	1.024
Lourdes Vasquez	1.600	6.213
Mavrin Mojica	-	1.600
Megalink	1.600	2.367
Nelida Para	-	14.268
Nestor Mancilla	650	676
Netrad	-	676
Panamericam Securities	177.950	600.000
Pentagono	-	39.400
Protel SRL	-	8.450
Quasar SRL	-	305
Radio Difusion Programa	-	14.750
Rene Nina	7.290	17.195
Sagiano SRL	-	12.429
SEGP	-	449
Servicio Basicos	50.287	106.832
Servicio de Courier	1.200	1.200
Servicio de Mantenimiento	11.578	25.865
Servicio de Publicidad	63.300	-
Servicio de Sanitética	2.078	-
Servicio Especialista BDP LAB	76.500	-
Servicios no Financieros	20.950	-
SETECOPI	4.000	-
SINTESES S.A.	54.212	38.338
SKYNET	3.313	-
Soraya Pabon	-	17.550
Subsidiario Personal	-	82.000
Tandem SRL	11.306	-
Tachnet	14.934	103.050
Thak Consulting	-	2.227
Tigo	150	150
Trans Mover	-	3.200
Vigtron	-	6.080
Viviana Guzman	-	8.500
Western Union	-	13.900
Yennifer Villara	-	16.500
Asistencia Técnica	-	4.615
Factor Consultores SRL	-	3.600
Gas	-	54
Gisul SRL	-	56.000
Jimena Siles	-	6.970
Larain Public	-	2.500
Linea Telefon	-	756
Otros Contingencias	88.484	88.484
Rodrigo Zamorano	-	2.000
Tick Tech	-	20.538
Agua Embotellada	5.472	1.500
ATB Radio	-	4.000
El Deber	-	7.000
Energía de Red Estructurada	-	2.420
Francisco Rios	-	3.325
Gente Digital	-	2.416
Human Value SRL	8.352	9.048
Infocass	-	3.500
Jatana	-	97.712
Jesus Perez	-	9.600
La Voz Tarja	-	3.500
Magno Conde	-	4.000
Nelson Guerra	-	40.000
Novas	-	3.900
Radio 97.7	-	4.400
Radio Pio XII	-	600
Radio SC	-	1.980
Radio Uno	-	12.000
Rafel Saucedo	-	21.014
Raul Huariste	-	950
Reparaciones	-	2.000
Rodrigo Argente	-	1.500
Romelia Chanel	-	8.400
SC FM 92.2	-	4.230
Svitac	-	1.000
Tecnología Global	-	43.534
Ultra Casas	-	5.775
Yulisa Tipuni	2.267	1.183
Otros Servicios al personal	795.023	-
APG Noticias SRL	20.000	-
Brayan Flores	3.950	-
Camara Departamental	29.500	-
Cecilia Jauregui	4.544	-
Cristian Espinoza	450	-
Dialah	1.400	-
COTERI	138	-
Digital Network	67.515	-
Ferdinand Nyton	3.500	-
Jose Ledo	31.875	-
Marco Saracho	27.750	-
Diatronic S.R.L.	2.439	-
ITECSA	584	-
Alvaro Medrano	72.400	-
Moreno Baldovino SRL	20.880	-
PROCAB	238	-
Proyecto Ecosistema Emprendedor Fondo Verde	141.308	-
Ruddy Bilbao	3.005	-
SARAS	217.873	-
SEGAS	465.898	-
Tufino Zubietta & Asociados	28.000	-
Xerografía	3.726	-
	11.704.288	11.807.983

(3) Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo

	2021	2020
	Bs	Bs
Dividendos Pendientes de Pago	159	128
Cargas Sociales y Fiscales	131.513	147.141
Otras Cuentas Por Pagar	50.153	4.993
	181.825	152.262

m) PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1) 4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica	23.239.104	20.932.622
	28.056.721	25.750.239

(1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

n) VALORES EN CIRCULACIÓN

No se incluye nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

o) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

p) OBLIGACIONES EN EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la GESTORA PUBLICA.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Depositos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	-	0,00%
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	-	0,00%
	2.847.000	4.500
	37.847.000	35.000.000
	5,45%	5,45%

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

q) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Ingresos Financieros		
Productos por Disponibilidades	27.391	172.959
Productos por Inversiones Temporarias	20.682.786	6.059.869
Productos por Cartera Vigente	331.553.147	277.959.582
Productos por Cartera Vencida	3.112.709	860.076
Productos por Inversiones Permanentes	34.476.499	35.303.756
Ingresos por Administración de Patrimonios Autonomos	4.109.085	4.390.157
Rendimiento Inversiones Bursátiles Valores Representativos de Deuda	2.021.129	2.103.258
Rendimiento por Inversiones Bursátiles en Valores de Renta Variable	5.116.196	597.460
Rendimiento por Activos Financieros no Registrables en Bolsa	296.321	-
Ingreso en venta de Valores en Inversiones Bursátiles	8.684	1.612
Ganancia por Valuación de Valores a Precio de Mercado	703	48.905
Comisiones por Servicios	15.300.810	15.221.789
	416.705.460	342.719.423
	2021	2020
	Bs	Bs
Gastos Financieros		
Cargos por Obligaciones con el Público	210.094.540	181.551.992
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	39.013.680	27.202.589
Cargos por Operaciones con Empresas Públicas	33.381	-
Cargos Pagados por Obligaciones en Operaciones Bursátiles	132.280	256.216
Comisiones por Servicios	1.833.770	3.695.517
Cargos Operativos Bursátiles	1.219.522	1.153.349
	252.327.173	213.859.663

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 6.99% y 6.45% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 3.84% y 3.88% respectivamente.

r)

4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
Fideicomiso CCF	10.030.836	9.099.399
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso FASF	1.594	1.594
Fideicomiso FPAH	5.002	5.002
Fideicomiso PREP	12.207	370.024
Fideicomiso VENEZUELA	5.086.174	39.715.798
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	196.049	217.250
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	292.596
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	188.817	203.818
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	606.023	785.358
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	687.591	1.298.591
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	804.679	1.404.341
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.064.555	1.393.567
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	1.340.378	444.376.919
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.650	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	78.050.938	64.649.870
Fideicomiso FERROBE	2.492.204	2.812.746
Fideicomiso FIPOREGA	31.389.584	50.249.546
Fideicomiso FDP	1.840.547.966	2.113.532.507
Fideicomiso FINPRO	9.059.906.105	8.899.732.200
Fideicomiso FIBECA	1.851.792	10.204.475
Fideicomiso FIPOREBO	113.184.293	139.244.869
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	2.564.416	2.736.347
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	12.556.519	12.194.504
Fondo de Garantía FOGADYSEN	364.553.374	414.567.597
Fideicomiso FOGAVISS	704.776	508.377.415
Fideicomiso FIREDDN	826.615.186	-
Fideicomiso FOGADIN	155.467.677	-
	12.510.118.661	12.717.474.650

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP-S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ambas partes vienen realizando el análisis de alternativas que permitan dar solución a esta controversia.

A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto y su efecto en los estados financieros del patrimonio autónomo.

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no presenta saldos netos como patrimonio autónomo.

8.x.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP-S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de US\$ 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 alcanzan a US\$ 1.453.855 equivalente a Bs9.973.446 y US\$ 1.318.003 equivalente a Bs9.041.498 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs10.030.836 y Bs9.099.399, respectivamente.

8.x.3. Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)

El 29 de noviembre de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M., como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de las Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados. El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs0 y Bs1.594 respectivamente.

8.x.4. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP-S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs6.607.

8.x.5. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestiones 2007 - 2011

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para las Gestiones 2007-2011, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200, para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para tal efecto, el 26 de octubre de 2007, se suscribió un contrato de Fideicomiso con el Ministerio de Educación en su calidad de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un plazo de 1 año el cual fue prorrogado mediante adenda al contrato inicial por 4 años más, contemplando una Administración Fiduciaria por las gestiones 2007 - 2011.

Por efectos del contrato los saldos de los balances de las gestiones 2007 - 2010, se exponen en el Balance de la Gestión 2011.

El 18 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" - Gestiones 2007 - 2011 entre el Ministerio de Educación y el BDP-S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso y sus Adendas de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs0. Por lo que se procedió con el cierre del fideicomiso.

Gestión 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2012:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs196.049 y Bs217.250 respectivamente.

Gestión 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.

a) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

b) El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs205.195 y Bs292.596, respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs188.817 y Bs203.818, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs606.023 y Bs785.358, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares - TAM, Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs687.559 y Bs1.298.591 respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación - BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares - TAM, Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

- Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular. El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.
- Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs804.679 y Bs1.404.341, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación - BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, Administración Central, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión - "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.064.555 y Bs1.393.567, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Boliviana de Aviación - BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos - SABSA, Empresa Estatal de Televisión - "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.340.378 y Bs444.376.919 respectivamente.

8.x.6. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP-S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda; actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDDN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP - S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.840.547.966 y Bs2.113.532.507, respectivamente.

8.x.7. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP-S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitido a favor del Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs5.002.

8.x.8 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar cofinanciamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP-S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP - S.A.M. efectuó la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221

Al 31 de diciembre de 2021, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP-S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREFIN por un monto de Bs 35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 bolivianos).

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs5.086.174 y Bs39.715.798, respectivamente.

8.x.11 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitado a Bs613.000 y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021, por lo que al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.490.204 y Bs2.812.746, respectivamente.

8.x.12. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs31.389.684 y Bs50.249.546, respectivamente.

8.x.13. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs78.050.938 y Bs64.649.870, respectivamente.

8.x.14. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de Fideicomitente por Adhesión al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP-S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs51.169.498 y Bs53.060.218, respectivamente.

8.x.15. Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP-S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP-S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintitrés (23) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veinte (20) operaciones por el monto de Bs. 4.277.562.71,73.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs9.059.906.105 y Bs8.899.732.200, respectivamente.

8.x.16. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs113.184.293 y Bs139.244.869, respectivamente.

8.x.17. Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP-S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de

emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000,00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.851.792 y Bs10.204.475, respectivamente.

8.x.18. Fideicomiso YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP-S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2021	2020
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 24	22.519.814	21.559.993
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.651.866	21.694.191
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	15.938.409	15.350.011
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	4.847.965	4.702.805
5) Fideicomiso de Inversión N° 28	9.345.705	9.362.648
6) Fideicomiso de Inversión N° 29	43.141.003	41.664.701
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	101.078.912	95.795.876
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	67.832.880	65.155.548
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	143.831.393	140.233.635
10) Fideicomiso de Inversión N° 33	55.662.040	53.826.323
11) Fideicomiso de Inversión N° 34	10.939.121	10.651.748
12) Fideicomiso de Inversión N° 35	96.830.213	93.867.405
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.965.778	23.858.789
	<u>619.885.099</u>	<u>597.683.373</u>

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs619.885.099 y Bs597.683.373, respectivamente.

8.x.19. Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP-S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2021	2020
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.481.105	1.372.496
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.838.131	12.637.281
3) Fideicomiso de Inversión N° 43	9.309.210	9.337.893
4) Fideicomiso de Inversión N° 44	136.581.425	134.213.137
	<u>160.209.871</u>	<u>157.580.777</u>

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs160.209.871 y Bs157.580.777, respectivamente.

8.x.20. Fideicomiso Capital Semilla

El 2 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP-S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP-S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP-S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs7.009.564 y Bs6.963.299, respectivamente.

8.x.21. Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP-S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs348.130.195 y Bs351.004.514, respectivamente.

8.x.22. Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así como el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que

les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs313.250.487 y Bs275.716.312, respectivamente.

8.x.23. Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación del Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.564.416 y Bs2.736.347, respectivamente.

8.x.24. Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP-S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismo de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP-S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitados, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs12.556.519 y Bs12.194.564, respectivamente.

8.x.25. Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP-S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.-.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP-S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Coopera-tivas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs704.776 y Bs508.377.415, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP-S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP-S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs364.553.374 y Bs414.567.597, respectivamente.

8.x.27 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREFIN

En el marco del Decreto Supremo N

ANEXO A
Al 31 de diciembre de 2021

DETALLE	MICROCREDITO					CHAVEZ	MICROCREDITO					CHAVEZ	MICROCREDITO	TOTAL	
	IFD BDP ST 035	IFD BDP ST 038	IFD BDP ST 041	IFD BDP ST 042	IFD BDP ST 043		IFD BDP ST 044	IFD BDP ST 045	IFD BDP ST 046	IFD BDP ST 047	IFD BDP ST 049				IFD BDP ST 051
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS															
DISPONIBILIDADES	264.447	6.994.015	9.573.351	5.656.896	5.930.489	1.747.646	9.688.143	6.698.948	8.566.703	5.679.626	4.334.953	13.736.803	1.049.381	2.941.277	82.862.678
INVERSIONES BURSÁTILES EN VALORES DE RENTA VARIABLE A CORTO PLAZO									5.016.065						5.016.065
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	13.968.703	43.741	37.609	3.190	48.785	50.124	30.471	51.284	47.886	67.252		71.787	60.061		14.480.893
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	10.578.777	32.277.848	38.588.286	26.122.155	25.094.948	14.930.871	48.661.612	33.371.396	47.417.416	11.123.263	36.155.718	50.127.090	7.909.698	36.279.274	418.638.352
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	32.870.923	25.498.099		24.976.969	0,00	71.558.770	20.400.257	49.312.780	32.377.523	150.641.498	130.632.086	79.898.003	43.524.880	131.559.730	793.251.518
TOTAL	57.682.850	64.813.703	48.199.247	56.759.210	31.074.222	88.287.411	78.780.483	89.434.408	93.425.593	167.511.639	171.122.757	143.833.683	52.544.020	170.780.281	1.314.249.506
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	753.624					6.664.295			1.821.518			2.516.659			11.756.096
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	18.565.154	30.121.080	46.859.820	24.141.300	30.101.460	10.489.996	46.904.394	30.052.440	44.828.286	622.580	22.226.820	45.024.160	36.393.553	16.676.660	370.253.703
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	2.448	3.368	3.482	9.865	3.482	4.198	10.065	9.863	9.770	10.405	9.492	10.013	11.148	18.260	115.859
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	36.019.000	32.575.560		31.385.350		77.484.000	30.095.304	57.569.400	46.859.718	139.965.000	148.253.940	97.432.780	38.512.244	154.103.300	890.275.596
PATRIMONIOS	3.096.248	2.113.695	1.335.944	1.222.695	969.280	309.217	1.770.720	1.802.705	1.727.819	26.893.654	632.305	1.366.730	10.381.075		53.604.348
TOTAL	57.682.850	64.813.703	48.199.247	56.759.210	31.074.222	88.287.411	78.780.483	89.434.408	93.425.593	167.511.639	171.122.757	143.833.683	52.544.020	170.780.281	1.314.249.506
CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	753.624					6.664.295			1.821.518			2.516.659			11.756.096

Punto 7. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta (Determinación del Coeficiente de Riesgo).

Novena enmienda: Escritura Pública N° 898/2020 del 5 de marzo de 2020 Adenda al contrato para Administración de las cuentas receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo Crespal BDP ST 035.

Punto 1. Se modifica el inciso 5.2.
Punto 2. Se incluye el numeral 5.6

Décima enmienda: Escritura Pública N° 3053/2020 del 23 de Octubre de 2020 Adenda al contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se adicionan los numerales 2.53 y 2.54 en la Cláusula Segunda (Definiciones Previas).
Punto 2. Se adiciona un párrafo al final de la Cláusula Novena (Características y valor del Patrimonio Autónomo Crespal BDP ST 035). Emisión de 21 pagarés a nombre del Patrimonio Autónomo para cubrir el presupuesto de costos y gastos del mismo.
Punto 3. Se modifica el inciso d) de la Cláusula Decima Cuarta (Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo y de las cuentas de orden).
Punto 4. Se incluye el numeral 18.14 de la Cláusula Decima Octava (Gastos y Costos a cargo del Patrimonio Autónomo).
Punto 5. Se modifica numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava (Características y valores de titularización). Donde modifican el cronograma de pago de Capital e Intereses.
Punto 6. Se modifica el último párrafo de la Cláusula Trigésima Segunda (Redención Anticipada de los Valores de Titularización).
Punto 7. Se adiciona el numeral 39.4 de la Cláusula Trigésima Novena (Mecanismos de Cobertura, internos, seguridades adicionales y prelación de uso en caso de flujo).

Décima primera enmienda: Escritura Pública N° 2297/2021 del 28 de Abril de 2021 Adenda al contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).
Punto 2. Se modifican los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Octava (Gastos y costos a cargo del Patrimonio Autónomo).
Punto 3. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Determinación del Coeficiente de Riesgo).
Punto 4. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta (Determinación del Coeficiente de Riesgo).

Décima segunda enmienda: Escritura Pública N° 2917/2021 del 21 de Mayo de 2021 Adenda al contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación y adenda aclaratoria del testimonio Nro.2297/2021.

Punto 1. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Novena (Características y Valor del Patrimonio Autónomo Crespal).
Punto 2. Se modifica el párrafo final de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).
Punto 3. Se modifican los numerales 18.11.2 y 18.11.3 de la Cláusula Octava (Gastos y costos a cargo del Patrimonio Autónomo).
Punto 4. Se modifica el numeral 21.3 de la Cláusula Vigésima Primera (Obligaciones y Derechos del Originador).
Punto 5. Se adiciona el numeral 21.9.5 a la Cláusula Vigésima Primera (Obligaciones y Derechos del Originador).
Punto 6. Se modifica el numeral 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava (Características de los Valores de Titularización).
Punto 7. Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Mecanismos de Cobertura Internos, Seguridades adicionales y Prelación de uso en caso de Falta de Flujo).
Punto 8. Se modifica el inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta (Determinación del Coeficiente de Riesgo)

Aclaración Testimonio 2297/2021

Donde dice: Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Determinación del Coeficiente de Riesgo).
Debe Decir: Se modifica la Cláusula Trigésima Novena (Mecanismos de Cobertura Internos, Seguridades adicionales y Prelación de uso en caso de Falta de Flujo).

Donde dice: Se modifica el párrafo final de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).
Debe decir: Se modifica el penúltimo párrafo de la Cláusula Decima (Recaudador de los Flujos Futuros).

Cabe mencionar los siguientes acontecimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2021:

En la gestión 2020, se celebraron Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización convocadas por el Administrador del Patrimonio Autónomo, donde tomaron conocimiento del Informe de la situación de Laboratorios CRESPAL S.A. (Dando a conocer los problemas de liquidez que enfrenta y su dificultad para hacer frente a las obligaciones con el Patrimonio Autónomo), asimismo aprobaron la devolución anticipada del Fondo de Liquidez al Originador, y aprobaron los cambios propuestos al Contrato de Cesión presentados por BDP Sociedad de Titularización S.A.

En octubre del 2020, se aprobó en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización el primer diferimiento de obligaciones. En fecha 20 de mayo del 2021, se aprobó el segundo diferimiento desde mayo 2021 hasta marzo de 2022.

Cabe mencionar que durante la gestión 2020 y 2021 existió un nuevo proceso de Titularización con IBOLSA ST S.A., al que coadyuvamos con toda la información solicitada. Sin embargo, este fue rechazado por la ASFI debido a la no aceptación de uno de los Tenedores de Valores de Titularización, en ese entendido el Proceso de titularización entre IBOLSA Sociedad de Titularización S.A. y Laboratorios Crespal S.A. ha quedado sin efecto.

En la gestión del 2021, se celebraron las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización convocadas por el Administrador del Patrimonio Autónomo donde aprobaron una devolución anticipada parcial del Fondo de Liquidez al Originador. Asimismo, determinaron incorporar un nuevo compromiso financiero que permita a los inversionistas hacer mayor seguimiento al grado de garantías otorgadas por el Originador y aprobaron los cambios propuestos al Contrato de Cesión presentados por BDP Sociedad de Titularización S.A. Del mismo modo, fijaron un plazo, para que BDP Sociedad de Titularización S.A. en coordinación con el Originador, presenten una Propuesta de modificación definitiva al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.

Dentro del conjunto de acciones realizadas por BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, se realizó la contratación de un consultor independiente, en fecha 15 de septiembre de 2021, para realizar el seguimiento a la gestión operativa, administrativa, financiera y comercial de Laboratorios Crespal S.A.

Mediante el informe BDP.ST/0205-SIR-034/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, se identificó los principales riesgos del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, mismo que hace mención al Riesgo de quiebra técnica por parte del Originador.

Del mismo modo, se evidenció una diferencia entre los saldos de los Estados Financieros de Laboratorios Crespal S.A. y el Patrimonio Autónomo, dichas inconsistencias se encontraban en los Estados Financieros del Originador y no así en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo. Al respecto como parte de las acciones realizadas por BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, se realizó la contratación de un consultor independiente, en fecha 20 de octubre de 2021, a efectos de que pueda emitir un pronunciamiento sobre el origen de las diferencias contables. Al respecto el Originador realizó el ajuste contable respectivo.

En fecha 15 de febrero de 2022, el Administrador del Patrimonio Autónomo puso a consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización una

nueva propuesta de Titularización, la misma que se encontraba en cuarto intermedio hasta el día 9 de marzo de 2022 para su tratamiento. A la fecha, no se ha tenido una definición respecto a este tema, asimismo, el acta correspondiente a esta reunión se encuentra en proceso de firmas.

En fecha 8 de marzo de 2022, el informe de auditoría sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2021, expresa una abstención de opinión sobre dichos estados financieros, debido a problemas en la capacidad de pago del Originador que han generado que no exista una certeza razonable sobre la recuperabilidad de los activos titularizados ni la certidumbre de la aprobación de la nueva propuesta de titularización presentada por el administrador del patrimonio autónomo, consecuentemente, el auditor externo del Patrimonio Autónomo no pudo determinar los ajustes, si se requieren, por el riesgo de incobrabilidad de las acreencias registradas en las cuentas Activo Titularizado de corto y largo plazo y Cuentas por cobrar diversas, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2021 alcanza a Bs57.418.402 y representa el 99.5% del total de los activos de dicho Patrimonio Autónomo.

c) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 036

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs124.388.204, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 036 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1180/2017 de 26 de julio de 2017.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMI-TD-NA, PMI-TD-NB, PMI-TD-NC, PMI-TD-ND cuyo vencimiento final es en octubre de 2021. El importe total de la emisión asciende a Bs110.000.000 con vencimiento hasta octubre de 2021.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 036. El remanente luego del pago total de servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado asciende a Bs487.129,35 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento veintinueve 35/100 bolivianos) el cual fue devuelto a CRECER IFD de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del remanente y 2.23 Obligaciones y derechos de la Sociedad de Titularización del prospecto de emisión. Y a la cláusula duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo - CRECER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 036, 1180/2017 de fecha 26 de julio de 2017. Con lo que

a) PATRIMONIO AUTONOMO UNIPARTES - BDP ST 30

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre UNIPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 19 de octubre de 2015 y protocolizado mediante Escritura Pública N°1801/2015 de 19 de octubre de 2015. El originador cedió los derechos sobre los flujos actuales y futuros provenientes de los ingresos, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES S.R.L. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs29.108.620 con último vencimiento en noviembre de 2021.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series PAU-TD-NA, PAU-TD-NB y PAU-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs22.000.000 con vencimiento en noviembre de 2021.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030. El remanente luego del pago total de servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado asciende a Bs2.033.753,16 (Dos millones treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres 16/100 Bolivianos) el cual fue devuelto a UNIPARTES S.R.L. de acuerdo a lo establecido en los puntos, 2.21 Liquidación del Patrimonio Autónomo, 2.23 Remanente del Patrimonio Autónomo y 2.25 Obligaciones y derechos de la Sociedad de Titularización del prospecto de emisión. Y a la cláusula Décima sexta (Remanente del Patrimonio Autónomo) de la Escritura Pública de contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y representación, que suscriben BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., 1801/2015 de fecha 19 de octubre de 2015..

b) PATRIMONIO AUTONOMO CRESPAL - BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El originador cedió los derechos sobre los flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el patrimonio autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del patrimonio autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato.

El patrimonio autónomo "CRESPAL - BDP ST 035", tiene registros independientes preparados BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "CRESPAL - BDP ST 035", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI 392/2017 de fecha 27 de marzo autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el registro del mercado de valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "CRESPAL - BDP ST 035" en las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB y CRP-TD-NC.

A efectos de instrumentar la cesión de derechos sobre los flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió el Anexo B del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación: "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035" que suscribe el Banco Nacional de Bolivia, LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que LABORATORIOS CRESPAL S.A. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautar la recaudación de los ingresos de LABORATORIOS CRESPAL S.A. y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 382/2017 del 9 de Marzo de 2017, se modificó el La modificaciones contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Séptima del contrato.
Punto 2. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 18.11.2 de la Cláusula Décima Octava.
Punto 3. Se modifica el punto 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato.
Punto 4. Se modifica el punto 28.5 de la Cláusula Vigésima Octava.
Punto 5. Se modifica el punto 30.4 de la Cláusula Trigésima.
Punto 6. Se modifica el punto 2.44 de la Cláusula Segunda.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 403/2017 del 15 de Marzo de 2017, se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.33 de la Cláusula Segunda.
Punto 2. Se modifica el primer párrafo del punto 4.1 de la Cláusula Cuarta.
Punto 3. Se modifica la Cláusula Séptima.
Punto 4. Se modifica la Cláusula Novena.
Punto 5. Se modifica el punto 10.4 de la Cláusula Décima.
Punto 6. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Décima.
Punto 7. Se modifica el primer párrafo de la Cláusula Décima Segunda.
Punto 8. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.2 de la Cláusula Décima Tercera del contrato.
Punto 9. Se modifica el segundo párrafo del punto 13.3 de la Cláusula Décima Tercera.
Punto 10. Se modifica la tabla de presupuestos de costos y Gastos del Patrimonio del numeral 18.13 de la Cláusula Décima Octava.
Punto 11. Se modifica la tabla detalle de las series de la emisión de valores de titularización CRESPAL de la Cláusula Vigésima Sexta.
Punto 12. Se modifica la tabla detalle de amortización de capital del punto 28.6 del contrato.
Punto 13. Se modifica el punto 28.10 de la Cláusula Vigésima Octava.
Punto 14. Se modifica el punto 28.12 de la Cláusula Vigésima Octava.
Punto 15. Se modifica el punto 28.13 de la Cláusula Vigésima Octava.
Punto 16. Se modifica el punto 28.14 de la Cláusula Vigésima Octava.
Punto 17. Se modifica el primer párrafo de los incisos a) y b) de la Cláusula Trigésima Tercera.
Punto 18. Se modifica el punto 3 del inciso c) de la Cláusula Trigésima Tercera.
Punto 19. Se modifica el segundo párrafo del punto 39.2.3 de la Cláusula Trigésima Novena.
Punto 20. Se modifica el punto 39.2.7 de la Cláusula Trigésima Novena.
Punto 21. Se modifica el inciso a) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.
Punto 22. Se modifica el segundo párrafo de inciso b) de la Cláusula Cuadragésima Quinta.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 424/2017 del 20 de Marzo de 2017, se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se incorpora el punto 2.52 de la Cláusula Segunda.
Punto 2. Se modifica el punto 39.2.1 de la Cláusula Trigésima Novena.

Cuarta enmienda: Escritura Pública N° 459/2017 del 27 de Marzo de 2017, se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.32 de la Cláusula Segunda.
Punto 2. Se modifica el punto 13.9 de la Cláusula Décima Tercera.
Punto 3. Se modifica el punto 42.2 de la Cláusula Cuadragésima Segunda.

Quinta enmienda: Escritura Pública N° 710/2017 del 27 de Marzo de 2017, se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica el punto 2.1 de la Cláusula Segunda.
Punto 2. Se modifica el punto 7.2 de la Cláusula Séptima.

Sexta enmienda: Escritura Pública N° 1505/2017 del 13 de Septiembre de 2017, se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Trigésima Segunda.

Séptima enmienda: Escritura Pública N° 542/2018 del 23 de Julio de 2018 se modificó el contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación.

Punto 1. Se modifica la Cláusula Décima Tercera.

Octava enmienda: Escritura Pública N° 822/2020 del 28 de febrero de 2020 Adenda al contrato de cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros para fines de titularización, administración y representación

Punto 1. Se modifica el punto 10.5 de la Cláusula Decima (Recaudador de flujos futuros).
Punto 2. Se modifica la Cláusula Decima Octava (Gastos y costos a cargo del Patrimonio Autónomo).
Punto 3. Se modifica la Cláusula Vigésima Quinta (Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo).
Punto 4. Se modifica la Cláusula Trigésima Tercera (Evento de aceleración de Flujos).
Punto 5. Se modifica el punto 39.1.1 y 39.1.2 de la Cláusula Trigésima novena (Mecanismos de cobertura internos, seguridades adicionales y prelación de uso en caso de falta de flujo). En este punto se añade la garantía hipotecaria con el bien inmueble lote de terreno con folio real nro. 2.01.4.01.0120686 con una superficie de 4.879,48 mts2 ubicado en la ciudad de el alto. Y la garantía prendaria sin desplazamiento que consiste en maquinarias.
Punto 6. Se modifica la Cláusula Cuadragésima Primera (Quiebra o liquidación del Originador). El originador respalda la deuda con el Patrimonio Autónomo con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada

culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 036 al 25 de octubre de 2021.

El 25 de octubre se realizó la devolución del remanente a cuentas bancarias de CRECER IFD por un importe de B487.192,35.

d) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs180.132.403, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1627/2017 de 04 de octubre de 2017.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMD-TD-NA, PMD-TD-NB, PMD-TD-NC, PMD-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs160.000.000 con vencimiento en diciembre de 2021.

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037. El remanente luego del pago total de servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado asciende a Bs607.400,97 (Seiscientos siete mil cuatrocientos 97/100 bolivianos) el cual fue devuelto a CRECER IFD de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.20 Remanente del Patrimonio Autónomo, 2.21 Distribución del remanente y 2.23 Obligaciones y derechos de la Sociedad de Titularización del prospecto de emisión. Y a la cláusula duodécima (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo – CRECER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037, 1627/2017 de 04 de octubre de 2017, con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037 al 23 de diciembre de 2021.

El 23 de diciembre se realizó la devolución del remanente a cuentas bancarias de CRECER IFD por un importe de B607.400,97.

e) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs143.657.573, emitidos por PRO-MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 038 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2861/2018 del 15 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMF-TD-NA, PMF-TD-NB, PMF-TD-NC, PMF-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

f) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 041

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs191.314.038, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 041 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1105/2018 de 22 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMG-TD-NA, PMG-TD-NB, PMG-TD-NC, PMG-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2022.

g) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de 58 Pagars por un total de Bs120.006.757, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,745443% emitidos por CIDRE IFD que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 042 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1498/2018 de 26 de diciembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars corresponden a las series PMA-TD-NA, PMA-TD-NB, PMA-TD-NC, PMA-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento hasta enero de 2024.

h) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 043

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs113.021.508, cada uno a una tasa de rendimiento del 6,607355% emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 043 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1234/2018 de 14 de noviembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMH-TD-NA, PMH-TD-NB, PMH-TD-NC, PMH-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento en diciembre de 2022.

i) PATRIMONIO AUTONOMO CHAVEZ – BDP ST 044

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre FARMACIAS CHAVEZ S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. mediante Escritura Pública N°01337/2018 del 28 de noviembre de 2018. El originador cedió los derechos sobre los flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, toda clase de productos farmacéuticos, parámetros, cosméticos y/o en general toda clase de productos masivos correspondientes a las sucursales Cañoto, Cristo Redentor, Trinidad, Paraguay y Riberalta de FARMACIAS CHAVEZ S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs150.969.284, con último vencimiento en diciembre de 2028.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series PMC-TD-NA, PMC-TD-NB, PMC-TD-NC, PMC-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs106.700.000 con vencimiento en enero de 2029.

j) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 045

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs190.904.100, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 045 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 865/2019 de 11 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMT-TD-NA, PMT-TD-NB, PMT-TD-NC, PMT-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en julio de 2023.

k) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs144.218.022, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 046 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2173/2019 del 27 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en septiembre de 2024.

l) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 047

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagars por un total de Bs190.990.249, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD–BDP ST 047 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 3565/2019 de 09 de septiembre de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMB-TD-NA, PMB-TD-NB, PMB-TD-NC, PMB-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

m) PATRIMONIO AUTONOMO NUEVA TEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVA TEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVA TEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVA TEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el patrimonio autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del patrimonio autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVA TEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el registro del mercado de valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVA TEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 bolivianos) con vencimiento en julio de 2028, en las siguientes series PTL-TD-NA y PTL-TD-NB; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

n) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagars a ser emitidos por Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Cláusula Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagars, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 47 pagars para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagars son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el periodo de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs200.565.324,76 (Doscientos millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro 76/100 Bolivianos) con diversos vencimientos hasta junio de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,894631%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMI-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER – BDP ST 051 en una serie "PMI-TD-NU".

o) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagars a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de Mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagars, a favor del Patrimonio Autónomo.

De acuerdo Escritura Pública N° 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 59 pagars para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagars son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el periodo de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.656.220 (Ciento noventa y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos veinte 00/100 Bolivianos) con diversos vencimientos hasta noviembre de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,877577%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 4 de noviembre de 2020, mediante Resolución ASFI N° 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 052 en una serie "PMK-TD-NU".

p) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 053

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 3214/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, FARMACIAS CHAVEZ S.A., en su condición de originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "CHAVEZ – BDP ST 053", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros por Bs78.954.904 provenientes de venta de medicamentos, toda clase de productos farmacéuticos, parámetros y cosméticos y/o en general toda clase de productos de venta masiva correspondiente a las Sucursales Grigota, Santos Dumont, y Villa 1° de Mayo de FARMACIAS CHAVEZ S.A., conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado contrato.

El Patrimonio Autónomo "CHAVEZ – BDP ST 053", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI 654/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el registro del mercado de valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "CHAVEZ – BDP ST 053" con la serie única PAZ-TD-UN por Bs52.420.000 (Cincuentas y dos millones cuatrocientos veinte mil 00/100 Bolivianos), con vencimiento en diciembre de 2030.

q) PATRIMONIO AUTONOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagars a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de Agosto de 2021, Cláusula Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagars, a favor del Patrimonio Autónomo.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagars emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 58 pagars para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagars son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno (Características de los Pagars) de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el periodo de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.755.535,98 (Ciento noventa y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cinco 98/100 Bolivianos) con diversos vencimientos hasta septiembre de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,844234%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMN-003/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER – BDP ST 054 en una serie "PMN-TD-NU".

NOTA 9 PATRIMONIO

9. a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 y en el Convenio de Accionistas del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien (00/100 Bolivianos (Bs100)) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP-S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 600.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuidas", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2017, reunida el 22 de julio de 2017, aprobó la capitalización de Bs116.076.000 correspondientes a las utilidades acumuladas en las gestiones 2012-2013-2014-2015 y 2016 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 2 de agosto de 2017, ascendió a Bs416.239.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2018, reunida el 27 de junio de 2018, aprobó la capitalización de Bs26.612.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2017 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 28 de agosto de 2018, ascendió a Bs442.851.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2019, reunida el 08 de marzo de 2019, aprobó la capitalización de Bs19.662.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2018 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de abril de 2019, ascendió a Bs462.513.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2020, reunida el 06 de marzo de 2020, aprobó la capitalización de Bs25.152.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2019 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de junio de 2020, ascendió a Bs487.666.000.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	%	2020	%
	Bs		Bs	
Capital pagado Estado Pluracional de Bolivia	399.586.800	80%	390.132.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	99.896.700	20%	97.533.200	20%
	499.483.500		487.666.000	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs129,23 y Bs128,74, respectivamente.

9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización.- (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17/12/2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP SAM de Bs164.640.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante depósito en la cuenta del Banco Unión para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes pendientes de capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagara el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalente al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quinientos Ochenta Mil 00/100 bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

	2021	2020
	Bs	Bs
Aportes Pendientes de Capitalización	164.640.000	-
	164.640.000	-

9.b Reservas 9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 24 de marzo de 2017, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.418.345 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2016; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2017 a Bs44.395.943.

El 20 de marzo de 2018, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.956.932 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2017; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2018 a Bs47.352.875.

El 08 de marzo de 2019, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.184.681 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2018; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 a Bs49.537.556.

El 6 de marzo de 2020, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.741 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2019; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2020 a Bs52.332.297.

El 25 de marzo de 2021, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs2.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	17.700.548	131.130.599
Resultados Acumulados	990	951
	17.701.538	131.131.550

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), serán reinvertidos por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje"

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.380.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.747.656.127	0,20	949.531.225
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.060.904.247	0,75	795.678.185
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.483.902.700	1,00	2.483.902.700
Totales		21.673.236.086		4.229.112.110
10% sobre Activo Computable				422.911.211
Capital Regulatorio				576.169.939
Excedente/(Déficit) Patrimonial				153.258.728
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				13,62%

Al 31 de diciembre de 2020:

Categoría	Descripción
-----------	-------------

Directorio
Ninette Denise Paz Bernardini
Celinda Sosa Lunda
Walter Abraham Pérez Alandia
Javier Rolando Escalante Villegas
Víctor Marcian Ramírez Medina
Norma Ancelma Quisbert Mayta
Roberto Yecid Aparicio Espinar
Plantel Ejecutivo
Ariel Erwin Zabala David
Isrrael Céspedes Cori
Arturo Martín Peralta De La Quintana
Javier Darwin Zalles Tellería
Jorge Fabián Mendivil Gómez
María del Carmen Tapia Gemio
Camilo Iván Morales Escoffier
Fernando Felipe Bellot Llano
Vivian Verónica Torrez Ugarte
Alfredo Quisbert Vargas
(†) Falleció el 09/03/2022

Presidente
Vicepresidente
Director Secretario (†)
Director Vocal
Director Vocal
Síndico
Síndico

Gerente General
Gerente de Operaciones
Gerente Jurídico
Gerente de Administración y Talento Humano
Gerente de Riesgos Integrales
Gerente Asistencia Técnica e Innovación Productiva
Gerente de Negocios
Gerente de Gestión Financiera
Gerente de Fideicomisos
Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información



Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

14 de febrero de 2022

A los Señores
Accionistas y Directores de
Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M. ("la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, y el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Contexto económico

Llamamos la atención sobre la Nota 1.b a los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
	<p>de la previsión específica para cartera incobrable. En el caso particular de la cartera de créditos cuyas cuotas de capital fueron diferidas, verificamos que el porcentaje de provisiones específicas requeridas sobre el capital de aquellas cuotas diferidas de créditos en estado vigente sea del cero por ciento (0%).</p> <ul style="list-style-type: none"> Para una muestra estadística de créditos calificados por días mora, evaluamos los factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad e inadecuadas políticas para la reprogramación de operaciones, según lo establecido en la normativa ASFI y en las políticas internas de crédito de la Entidad. Hemos realizado la lectura y seguimiento de los informes de riesgo crediticio emitidos por la ASFI, sobre la determinación de provisiones para incobrabilidad por factores de riesgo adicional. Hemos realizado la lectura de los informes de la gerencia de riesgos integrales sobre la determinación de provisiones para incobrabilidad de cartera por otros riesgos y hemos verificado los criterios aplicados por la Entidad para la estimación y contabilización de dicha previsión. Realizamos el recálculo de la previsión genérica cíclica en función a los lineamientos establecidos en la Recopilación de Normas para servicios Financieros, emitida por la ASFI.
Diferimiento, reprogramación y refinanciamiento de créditos	
<p>El Gobierno Nacional, mediante las Leyes N° 1294 y N° 1319, Decretos Supremos N° 4196, 4206, 4248, 4318, 4409, ha establecido el diferimiento automático de pago de capital, intereses y otro tipo de gravámenes del sistema financiero nacional, a partir de la Declaratoria de la Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), para los préstamos vigentes desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Durante la gestión 2021, la Entidad adecuó sus sistemas de información modificando los cronogramas de pagos de las cuotas de los créditos diferidos al 31 de diciembre de 2020, realizando lo siguiente: i) se modificaron los planes de pagos de las cuotas de los créditos diferidos, de forma que las cuotas de capital, intereses y otro tipo de gravámenes estén diferidas,</p>	<p>Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtuvimos el entendimiento de las acciones realizadas por la Entidad para la aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes. Con la participación de nuestros especialistas en sistemas informáticos, realizamos el entendimiento de los sistemas de información relevantes de la Entidad, los riesgos y controles generales de tecnología de la información. Realizamos el entendimiento de las adecuaciones de los controles del proceso crediticio y en los sistemas,

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.



Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
Previsiones para incobrabilidad de cartera de créditos	
<p>Los criterios y lineamientos para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos están formalmente establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", emitido por la ASFI, y en las políticas y procedimientos establecidos por la Entidad.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, las provisiones para incobrabilidad de la cartera de créditos alcanzan un importe de Bs106.929.425, las mismas cubren el 151% de la cartera en mora de la Entidad. Tal como se describe en las Notas 2.b), 2.h), 8.b) y 8.m), la incobrabilidad de la cartera de créditos está cubierta por la previsión específica para cartera incobrable, la previsión cíclica, la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional y la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos.</p> <p>Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que las pérdidas por incobrabilidad de la cartera de créditos fueron estimadas por la gerencia de la Entidad en función a su evaluación de riesgo de crédito y tomando en cuenta los lineamientos normativos establecidos por la ASFI.</p> <p>Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.</p>	<p>Para atender esta cuestión, nuestro trabajo, principalmente, ha incluido los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtuvimos un entendimiento de las normas y procedimientos internos, así como aquellos emitidos por la ASFI, considerados por la gerencia de la Entidad para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. Obtuvimos un entendimiento de los controles internos implementados por la gerencia de la Entidad en el proceso de cartera para la determinación de la calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. Realizamos pruebas sobre los controles manuales y automáticos clave, identificados en nuestro entendimiento del proceso de calificación y previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos. Con la participación de nuestros especialistas en sistemas informáticos, verificamos la integridad, exactitud y confiabilidad de la información incluida en la Central de Información Crediticia (CIC). Verificamos la calificación de los de los créditos en función a los días mora, verificamos los cálculos de la Entidad para la determinación de la calificación y

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
<p>para su cobro de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, manteniendo la periodicidad de pago previamente pactada; y ii) los intereses devengados por el capital de las cuotas diferidas se mantuvieron invariables.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la Circular ASFI/669/2021 para el tratamiento de las solicitudes de reprogramación y/o refinanciamiento de los créditos con cuotas diferidas, la Entidad ha efectuado modificaciones a los planes de pago considerando los siguientes criterios: i) la inclusión de un período de prórroga desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación hasta la suscripción de la adenda al contrato de préstamo, ii) la inclusión de un período de gracia de seis (6) meses posterior al período de prórroga, iii) el traslado de capital e intereses diferidos de forma posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos originado, manteniendo invariables los importes de dichas cuotas y preservando la periodicidad del pago, iv) la prorrata del capital e intereses no cancelados en los períodos de prórroga y gracia y sin cobro de interés adicional, y, v) la asignación de la tasa de interés igual o menor a las originalmente pactadas.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, en aplicación de las disposiciones anteriormente mencionadas, la Entidad ha contabilizado una cartera de créditos diferidos de Bs298.432.947, de los cuales Bs121.989.880 corresponden a cartera de segundo piso y Bs176.443.067 corresponden a cartera de primer piso. Adicionalmente, mantiene contabilizada una cartera de créditos diferidos reprogramada de Bs53.786.078, correspondiente en su totalidad a la cartera de primer piso. Complementariamente y para mayor detalle, se encuentran descritos en las Notas 2.b) y 8.b) a los estados financieros.</p> <p>Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría, debido a que, la Entidad ha realizado acciones para adecuar sus sistemas de información, procesos operativos y la contabilización de los aspectos requeridos por las disposiciones anteriormente mencionadas para el diferimiento de créditos, y la reprogramación y/o refinanciamiento de créditos con cuotas diferidas.</p> <p>Nuestros procedimientos de auditoría se han enfocado para abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.</p>	<p>relacionados con el diferimiento de créditos, y la reprogramación y/o refinanciamiento de créditos con cuotas diferidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificamos la confiabilidad, integridad y exactitud de la información generada por los sistemas de información de la Entidad. Para una muestra de créditos diferidos, y reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas, verificamos la exactitud de la información registrada en los sistemas de información de la Entidad con documentación de respaldo. Para una muestra de créditos diferidos, recalculamos la exactitud de los intereses devengados por las cuotas diferidas. Para una muestra de reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas, recalculamos la prorrata de los intereses por los períodos de prórroga y gracia. Para una muestra de créditos diferidos, y reprogramaciones y/o refinanciamientos de créditos con cuotas diferidas, verificamos la aplicación de los períodos de prórroga y gracia, la nueva evaluación de la capacidad de pago del prestatario, el perfeccionamiento de la reprogramación o refinanciamiento, la aplicación de la prorrata de las cuotas de los capitales, intereses y seguros no cobrados durante los períodos de prórroga y gracia, y la asignación de la tasa de interés igual o menor a la originalmente pactada.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

[Firma] (Socio)
Gonzalo Aiscain Bermi
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898



BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Notas	2021 Bs	2020 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a	466.205.153	98.902.918
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	741.465.466	666.063.894
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	4.696.239.319	4.662.769.764
Cartera Vigente	4.159.796.092		4.530.854.674
Cartera Vencida	34.998.154		6.387.920
Cartera en Ejecución	13.684.610		16.723.901
Cartera Reprogramada a Vigente	376.912.762		6.928.727
Cartera Reprogramada a Vencida	105.229		131.802
Cartera Reprogramada a Ejecución	164.756		292.294
Productos Devengados por Cobrar	194.268.037		172.323.942
Previsión para Cartera Incobrable	(83.690.321)		(70.873.496)
Otras Cuentas por Cobrar	2.m, 8.d	7.035.834	7.990.242
Bienes Realizables	2.d, 8.e	130.962	1.877.425
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.075.627.804	949.042.610
Bienes de Uso	2.e, 8.f	14.798.950	17.240.276
Otros Activos	2.f, 8.g	1.714.182	1.698.226
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	715.250.276	720.553.921
TOTAL DEL ACTIVO		7.718.467.946	7.126.139.276
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el Público	8.i	4.180.403.329	4.164.228.745
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	2.666.128.431	2.236.792.391
Otras Cuentas por Pagar	8.l	33.734.248	33.716.232
Previsiones	8.m	28.056.721	25.750.239
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p	-	37.847.000
TOTAL DEL PASIVO		6.908.322.729	6.498.334.607
PATRIMONIO			
Capital Social	9.a	499.483.500	487.666.000
Aportes Pendientes de Capitalización	9.a.1	164.640.000	-
Reservas	9.b	128.320.179	127.007.119
Resultados Acumulados	9.c	17.701.538	13.131.550
TOTAL DEL PATRIMONIO		810.145.217	627.804.669
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		7.718.467.946	7.126.139.276
Cuentas de Orden	8.x	23.555.066.354	22.282.778.376

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
Ingresos Financieros	8.q	389.852.521	320.209.949
Gastos Financieros	8.q	(249.141.600)	(208.754.581)
Resultado Financiero Bruto		140.710.921	111.455.368
Otros Ingresos Operativos	8.t	59.332.898	51.902.052
Otros Gastos Operativos	8.t	(7.763.812)	(7.766.137)
Resultado de Operación Bruto		192.280.007	155.591.283
Recuperación de Activos Financieros	8.r	221.805.873	53.909.065
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(257.770.765)	(62.471.607)
Resultado de Operación Después de Incobrables		156.315.115	147.028.741
Gastos de Administración	8.v	(138.551.881)	(132.304.239)
Resultado de Operación Neto		17.763.234	14.724.502
Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	6		12
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		17.763.240	14.724.514
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	1.741.985	396.346
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		19.505.225	15.120.860
Ingresos de Gestiones Anteriores (Neto de Impuestos)	8.u	3.447.492	5.074.026
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(2.392.524)	(4.164.347)
Resultado Antes de Impuestos		20.560.193	16.030.539
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		(2.859.645)	(2.899.940)
Resultado Neto del Ejercicio		17.700.548	13.130.599


Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad


Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones


Ariel Zabala David
Gerente General


Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad


Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones


Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Nota	2021 Bs	2020 Bs
Flujo de Fondos en Actividades de Operación:			
Resultado Neto del Ejercicio		17.700.548	13.130.599
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de Fondos:			
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados		(344.201.628)	(277.509.758)
Cargos Devengados no Pagados		249.141.600	188.411.950
Previsiones para Incobrables		12.388.421	1.496.554
Previsión para Desvalorización		1.743.242	2.521.627
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales		2.306.481	4.397.138
Previsiones para Impuestos y Otras Cuentas por Pagar		2.859.645	2.899.940
Depreciaciones y Amortizaciones		5.906.875	6.677.992
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio		(52.154.816)	(57.973.958)
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de Préstamos		305.506.473	52.308.583
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		59.099.896	77.512.363
Obligaciones con el Público		(213.736.678)	(128.940.071)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		9.076.577	(418.072)
Otros Financiamientos Internos		(10.117.763)	(2.779.303)
Obligaciones con empresas Públicas		(33.381)	-
Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:			
Otras Cuentas por Cobrar - Pagos Anticipados, Diversas		1.382.812	(1.171.017)
Otras Cuentas por Pagar - Diversas y Provisiones		23.713	43.294
Bienes realizables		(2.841.629)	642.534
Previsiones		51.888	(1.269.525)
Previsiones		1.694.574	1.563.032
Flujo Neto en Actividades de Operación - Excepto Actividades de Intermediación		97.951.667	(60.482.140)
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:			
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:			
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento			
a Mediano y Largo Plazo		419.648.126	649.614.328
Obligaciones con el público			
Depósitos a Plazo por mas de 360 días		19.816.722	838.098.102
Obligaciones con Empresas Públicas			
Depósitos a Plazo por mas de 360 días		(37.847.000)	37.847.000
Incremento (Disminución) de Colocaciones			
Créditos Colocados en el Ejercicio			
a corto plazo		(68.835.660)	(54.648.701.000)
a Mediano y Largo Plazo		(2.046.305.467)	(1.348.270.620)
Créditos Recuperados en el Ejercicio		2.090.798.842	697.773.125
Flujo Neto en Actividades de Intermediación		377.275.563	820.413.234
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento			
Cuentas de los Accionistas			
Aportes para Futuro Aumento de Capital		164.640.000	-
Otros Financiamientos			
Otros Financiamientos Internos a Corto Plazo		(28.284.579)	(28.283.120)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento		136.355.421	(28.283.120)
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:			
Incremento (Disminución) Neto en:			
Inversiones Temporarias		(71.053.643)	(550.382.642)
Inversiones Permanentes		(135.050.954)	(103.821.527)
Bienes de Uso		(1.648.734)	(2.208.179)
Otros Activos		(1.856.483)	(1.047.294)
Fideicomisos Constituidos		(34.670.602)	(15.446.218)
Flujo Neto en Actividades de Inversión		(244.280.416)	(672.905.860)
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio		367.302.235	58.742.114
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio		98.902.918	40.160.804
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	8.a	466.205.153	98.902.918

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad


Israel Céspedes Cori
Gerente de Operaciones


Ariel Zabala David
Gerente General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro 73 Edificio Gundlach piso 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

En fecha 03/02/2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobija (no conlleva Resolución de apertura por el tipo de PAF)

En fecha 05/05/2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28/12/2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP – SAM la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Cobija	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2		33
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	1	40

Durante la gestión 2021, no se han realizado cierres o traslados de PAF'S.

Al 31 de diciembre de 2020 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en ocho (8) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Pando, dos (2) agencias.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	TOTAL
Oficina Central	1								1
Sucursal			1	1	1		1		4
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	2	2	32
TOTAL PAF'S	9	2	6	10	3	2	3	2	37

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ha sido de 500 y 474 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco contaba con cuatrocientos sesenta y ocho (468) funcionarios, de los cuales 9 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 456 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

El 6 de marzo de 2020, se reinstaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. de la gestión 2020, posteriormente en fecha 13 de mayo de 2020 se celebró la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas y en fecha 25 de noviembre de 2020 se celebró la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas, en las cuales se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico de acuerdo a la siguiente nómina.

CARGO	REINSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 06/03/2020	SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 13/05/2020	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP-S.A.M. DE 25/11/2020
Director Titular	Carlos Ernesto González Rocabado	Jorge Alberto Ortiz Saucedo	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Jorge Alberto Ortiz Saucedo	Marco Antonio Álvaro Lopez Monterrey	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Juan Carlos Añez Añez	Juan Carlos Añez Añez	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Rolando Caballero Martínez	Rolando Caballero Martínez	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Marco Antonio Álvaro Lopez Monterrey	Dino David Palacios Dávalos	Walter Abraham Pérez Alandia
Director Suplente			Humberto Baldivieso
Síndico Titular	René Velásquez Koch	René Velásquez Koch	Norma A. Quisbert Mayta

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma Norma A. Quisbert Mayta – Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como banco que realiza actividades de primer y segundo piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o

especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, reemplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., debiendo protocolizarse la nueva versión de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, trámite que se encuentra en curso.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
- Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.

- Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.

Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo N° 159 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

- Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.

- Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.

- Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Durante la gestión 2021, las economías del mundo han enfocado sus esfuerzos en campañas de vacunación masiva y medidas de reactivación económica (apertura de fronteras, incentivos financieros con la banca, aranceles a la importación de productos, disminución de impuestos, entre otras, dichas acciones han permitido un retorno gradual de las actividades económicas de los países. Sin embargo, a la fecha aún no se logran alcanzar los niveles de actividad observados en el período pre-pandemia.

Para el caso boliviano, la campaña de vacunación ha tenido un alcance limitado. Al 31 de diciembre de 2021 únicamente el 39.3% de la población total ha sido vacunada completamente. A pesar de ello, se ha percibido mayor dinamismo en la actividad, reflejado en los principales indicadores macroeconómicos. Con la última información disponible del Índice Global de Actividad Económica (IGAE) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) al mes de agosto de 2021, se evidencia un crecimiento acumulado de 9,7%. Explicado principalmente por una recuperación de los sectores más afectados durante la pandemia de Coronavirus. Entre los más importantes, la Minería (55,6%), Transporte y Almacenamiento (40,1%), Construcción (33,7%), Petróleo Crudo y Gas Natural (11,1%). No obstante, se identifican actividades que han presentado un menor dinamismo respecto a similar período de la gestión 2020, que, si bien la mayoría ha registrado tasas de crecimiento positivas, éstas han sido menos favorables que la gestión anterior. Entre estos casos se encuentra el sector Agropecuario (1,7%), Comunicaciones (1,5%) y Servicios de la Administración Pública (-0,8%).

Otros indicadores que reflejan la recuperación económica nacional son las cifras de comercio exterior. A noviembre de 2021, el valor de las exportaciones se ha incrementado en 60,8% respecto a similar período de la gestión anterior, explicado principalmente por un crecimiento del valor de exportación de productos de manufactura (92,2%) y minería (84,6%). Asimismo, el valor de las importaciones se incrementó a noviembre de 2021 en 32,5% respecto a similar período del 2020, explicado principalmente por un crecimiento de la importación de materias primas y productos intermedios (56,3%) que sirven de insumos para la producción de la industria nacional.

Sobre las perspectivas económicas para la gestión 2022, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento de la economía de América Latina y el Caribe de 3,0%, porcentaje inferior al esperado para la gestión 2021 (6,3%). Entre los países que crecerán a una mayor tasa durante la gestión 2022, se encuentra Perú (4,6%), Bolivia (4,0%) y Colombia (3,8%). Sin embargo, estas tasas estarán sujetas a como se vaya desarrollando la pandemia de Coronavirus, primordialmente respecto al acceso a las vacunas y a posibles rebrotes de la enfermedad que provoquen que los gobiernos incurran a medidas de contención y de confinamiento afectando el normal funcionamiento y apertura de la actividad económica y por tanto generando tasas de crecimiento inferiores a las proyectadas.

Las perspectivas de crecimiento para la economía boliviana para 2022, según distintos Organismos Internacionales se encuentra alrededor del 3,7%. El Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prevén una tasa de crecimiento de 3,5%, tasa inferior a la proyectada por el gobierno boliviano que pronostica un crecimiento cercano al 5,1% para la gestión 2022.

Inflación

Según el reporte del Instituto Nacional de Estadística (INE) al mes de noviembre de 2021, la tasa de inflación registró una variación mensual de 0,19%. La variación acumulada fue positiva en 0,74% y un promedio anual de 0,96%. La variación positiva del mes de noviembre se explica principalmente por las divisiones de transporte, bebidas alcohólicas y tabaco; comunicaciones y alimentos y bebidas no alcohólicas. Específicamente por el incremento en el precio de los siguientes productos: carne de res sin hueso, papa, transporte en taxi, cebolla, zanahoria y aparato telefónico móvil/celular. La baja tasa de inflación al mes noviembre de la gestión 2021 respecto al mismo período de la gestión 2020, refleja el suficiente aprovisionamiento de los principales productos de la canasta familiar en los mercados, eliminando presiones al alza en los precios al consumidor.

Política Cambiaria

En cuanto a la política cambiaria, no se presentaron movimientos en el tipo de cambio nominal; manteniendo la estabilidad cambiaria y fortaleciendo la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en Bs 6,86/US\$ para la compra y Bs 6,96/US\$ para la venta.

Por su parte, las encuestas de expectativas económicas del Banco Central de Bolivia al 30 de septiembre de 2021, muestran que, la mayoría de los especialistas, esperan que el tipo de cambio se mantenga constante para la gestión 2022, mientras que algunos mantienen este podría incrementarse hasta un 7,14 Bs/US\$ a finales de esta gestión.

Sistema Financiero

De acuerdo a publicaciones en la página oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, a noviembre del 2021 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 4% en los últimos 12 meses, alcanzando a Bs 198.447 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs 190.798 millones a noviembre 2020, actualmente conformado de la siguiente manera: cartera microcrédito con Bs 58.675 millones (29,6%), cartera vivienda en Bs 51.243 millones (25,8%), cartera empresarial en Bs 44.989 millones (22,7%), cartera Pyme en Bs 24.446 millones (12,3%), cartera de consumo en Bs 19.093 millones (9,6%), mostrando un crecimiento continuo en todos los tipos de crédito a pesar de la coyuntura nacional, continuando como principal protagonista el sector informal (microcrédito) ya que representa la mayor parte de las operaciones crediticias. Es importante mencionar que el 99% de las operaciones crediticias fueron otorgados en moneda nacional.

Las captaciones del público a noviembre de 2021, alcanzaron un saldo total de Bs 207.213 millones, de los cuales el 48,3% (Bs 100.652 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,7% (Bs 63.652 millones) a cajas de ahorro, el 18,1% (Bs 37.584 millones) a depósitos a la vista y al 2,6% (Bs 5.326 millones) a otros. El comportamiento de las captaciones del público a noviembre de 2021 con respecto a similar período de 2020 ha presentado un crecimiento de 8,6% (Bs 190.838 millones a noviembre de 2020), demostrando un crecimiento superior a las colocaciones en términos porcentuales, lo que refleja el comportamiento prudente de los agentes económicos en tiempos de pandemia y a la recuperación de la confianza del público en el Sistema Financiero. Asimismo, las captaciones del público se concentran principalmente en La Paz (48,9%), Santa Cruz (32,7%) y Cochabamba (10,6%).

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del Sistema de Intermediación Financiera, se situó en 1,6% a noviembre de 2021, indicador que se mantuvo

estable los últimos 10 años, disminuyendo en 0,1% con relación a los datos de hace 12 meses (noviembre 2020 1,7%). Sin embargo, un factor que explica la tendencia controlada de este indicador, es la política de diferimiento realizada la gestión pasada y que esta gestión continúa con reprogramaciones o refinanciamientos con período de gracia, que representa un alivio para los prestatarios, permitiéndoles reordenar sus obligaciones, acomodando sus deudas históricas a su situación actual.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2021, alcanza un valor de Bs 90.952 millones que representa un 45,8% del total del Sistema; mostrando un crecimiento de 6,02% con relación a noviembre de 2020 (Bs 85.785 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial, PYME y microcrédito, cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera (Bs 33.846 millones 37,2%) agricultura y ganadería (Bs 22.609 millones 24,9%), construcción (Bs 21.819 millones 24%), turismo (Bs 7.268 millones 8%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (Bs 4.248 millones 4,7%), minerales metálicos y no metálicos (Bs 730 millones 0,8%), caza, silvicultura y pesca (Bs 337 millones 0,4%), producción intelectual (Bs 66 millones 0,1%), extracción de petróleo crudo y gas natural (Bs 29 millones 0,03%) y como nuevo rubro aparece maquinaria agrícola y vehículos automotores eléctricos e híbridos (Bs 200 mil 0,0002%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (47,2%), La Paz (23%), Cochabamba (18,3%) y el resto del país (11,6%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento económico.

Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante la gestión

El BDP – S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP – S.A.M. Este conjunto de normativas, establece el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño del producto, análisis previo, desembolso y seguimiento hasta la recuperación de la deuda.

Acorde a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y Ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI. Todo esto con la finalidad de gestionar adecuadamente el riesgo crediticio asociado a esta cartera.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito sectoriales, donde el BDP – S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito sectorial.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP – S.A.M. cuenta con políticas, metodologías y un manual de procedimientos para la gestión integral de riesgos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP – S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco, adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre de la gestión 2021, el BDP – S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin identificación de incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de éste riesgo; resguardando el patrimonio de BDP – S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base a un análisis de escenarios.

Por otro lado, la gestión del riesgo operativo incluye la revisión y monitoreo de los eventos de Riesgo Operativo registrados en el Banco, el registro de eventos de riesgo operativo por líneas de negocio identificando los riesgos asociados a dichos eventos. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros, relacionados a estos eventos de riesgo operativo. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en subprocesos o sistemas o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, resultados que se informan a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda. Estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo.

Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un período de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el período de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras

incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.

- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el período de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21"" Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el período comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020, se generó un estado de deflación, situación reflejada en el decrecimiento diario de la UFV y consiguientemente como establece la NC 3, no es necesaria la reexpresión monetaria. La Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 suspende, a partir del 11 de diciembre de 2020, la obligación de ajustar contablemente la inflación en los estados financieros, hasta la reversión de la situación y pronunciamiento expreso del CTNAC.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de valuación

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,37376 y Bs2,35998 por UFV 1, respectivamente.

2.b. Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs 352.219.025, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

2.b.1. Previsión para cartera incobrable

Cartera de primer piso

Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco corresponden al sector productivo y calificado con criterio de días mora, conforme los siguientes porcentajes de previsión:

Categoría	Créditos en MN, ME o MNMV		
	Empresarial - Microcrédito - PYME al sector productivo (Directos y Contingentes)	Directo ME o MNMV	Contingente en ME o MNMV
A	0,00%	2,50%	1,00%
B	2,50%	5,00%	5,00%
C	20,00%	20,00%	20,00%
D	50,00%	50,00%	50,00%
E	80,00%	80,00%	80,00%
F	100,00%	100,00%	100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la cartera de primer piso el BDP – S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas en base a lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. La cartera de crédito empresarial, Pyme y Microcrédito son evaluados y calificados de forma automática por días mora.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la previsión específica para cartera incobrable alcanzo a Bs33.045.115 y Bs22.286.290 respectivamente; la totalidad de la cartera de créditos de Primer Piso se encuentra colocada en Moneda Nacional (M/N) y mantienen la calificación de riesgo de acuerdo a lo establecido por la RNSF. No se cuentan con activos contingentes por lo que no se realiza previsión sobre este concepto.

Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 13 de octubre de 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-169362/2017 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de junio de 2017, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 31 de octubre de 2017 de US\$ 2.889.599,27 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 27/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs19.822.651.

El 7 de noviembre de 2017, el Banco – mediante carta CITE: BDP/G.OP.4459/2017, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Supervisor.

El 17 de octubre de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR II/R-223273/2018 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 31 de agosto de 2018, el cual establece entre otros aspectos que el Banco constituya y mantenga una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad al 30 de noviembre de 2018, de Bs8.105.363.

El 5 de diciembre de 2018, el Banco mediante carta CITE: BDP/G.OP.5169/2018, informó la constitución de la previsión instruida por el ente Regulador.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional para la cartera de primer piso de Bs27.928.014 para ambas gestiones.

Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total respecto a la cartera de primer piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en los niveles establecidos, registrando actualmente Bs22.717.192 y Bs20.659.192 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Cartera de segundo piso

El BDP – S.A.M. para la cartera de segundo piso realizará el cálculo de provisiones genéricas en función a modelos estadísticos y/o modelos de pérdida esperada, para determinar la suficiencia de provisiones con el objetivo de mantener un nivel adecuado de cobertura de los activos de riesgo, cuando así lo defina. Sin embargo, esta cartera no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

2.c. Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a encaje legal y la participación en fondos de inversión se valúan a su valor de cuota.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión Abiertos se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad administradora.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- La valuación de recursos en caja de ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual no ha constituido provisiones sobre las mismas.

2.c.2. Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A."; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.
- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.
- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitado al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs182.715 y Bs5.488 en inversiones permanentes respectivamente, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs177.227 constituida en la gestión 2021.

2.d. Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsional el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado se constituye provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs4.169.845 y Bs2.475.371, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de Bs101 y Bs0 respectivamente.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

Vida Útil	% de Depreciación	
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrirán

2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

Comprende saldos por remesas en tránsito que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs27.881.285 y Bs26.315.270, respectivamente.

2.h. Provisiones y provisiones

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.h.1. Provisiones genéricas voluntarias

Las provisiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos, son disminuidas o constituidas en base al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado.

2.h.2. Provisiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en M/N y MNUFV	Créditos Directos y Contingentes en M/E y MNMV	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales (calificados con criterios de crédito empresarial)
A	1,90%	1,45%	3,50%	2,60%
B	3,05%	n/a	5,80%	n/a
C	3,05%	n/a	5,80%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión Microcrédito y PYME calificado por días mora
Créditos directos y contingentes en MN y MNUFV	1,10%
Créditos directos y contingentes en ME y MNMV	1,90%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs23.239.104 y Bs20.932.622 respectivamente.

2.h.3. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio neto

El patrimonio del BDP – S.A.M., comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial. Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

2.j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

2.l. Absorción o fusiones de otras entidades

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

2.m. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs25.261 y Bs453.665, respectivamente.

2.n. Impuestos sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE. De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alicuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

El Decreto Supremo N°4198 de fecha 18 de marzo de 2020, establece medidas tributarias de urgencia y temporales durante la situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote del Coronavirus (COVID- 19) , referentes al diferimiento y facilidades de pago del Impuesto sobre las Utilidades de Empresas (IUE), deducción de donaciones a centros hospitalarios de salud en el IUE, crédito fiscal del impuesto al valor agregado para profesionales independientes y base imponible del impuesto a las transacciones.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco cargó a resultados Bs2.859.645 y Bs2.899.940, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2.o. Administración de fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, no hubo cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes:

	2021	2020
	Bs	Bs
Disponible		
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	367.599	-
Banco de Crédito Proyecto Fondo Verde	977.878	-
Subtotal	1.345.477	-
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	412.520	426.001
Subtotal	412.520	426.001
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	16.075.539	10.576.647
Subtotal	16.075.539	10.576.647
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	119.000.000	282.466.668
Cuotas de Participación Fondo CAPROSEN M/E	-	1.652.387
Cuotas de Participación Fondo FUSEER M/E	1.652.388	-
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Líquidos BCB	30.000	30.000
Subtotal	120.682.388	284.149.055
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	138.515.924	295.151.703

NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2021	2020
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	466.205.153	98.902.918
Inversiones Temporarias	733.985.019	662.931.376
Cartera	1.538.125.480	1.662.155.706
Otras Cuentas por Cobrar	1.386.510	1.708.823
Inversiones Permanentes	204.818.734	299.615.723
Otros Activos	126.333.827	114.280.109
Total del Activo Corriente	3.070.854.723	2.839.594.655
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	2.998.583.374	2.875.627.694
Otras cuentas por cobrar	2.055.676	2.311.361
Bienes Realizables	130.962	1.877.425
Inversiones Permanentes	776.470.053	544.180.783
Bienes de Uso	14.798.950	17.240.276
Fideicomisos Constituidos	715.250.276	720.553.921
Otros Activos	140.323.932	124.753.161
Total del Activo no Corriente	4.647.613.223	4.286.544.621
Total del Activo	7.718.467.946	7.126.139.276
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	515.084.331	557.683.840
Financiamientos BCB	556.272.241	731.102.929
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	947.900.000	706.279.186
Otras Cuentas por Pagar	9.821.114	10.205.857
Obligaciones con empresas Públicas	-	2.847.000
Otros Pasivos	148.608.647	111.580.214
Total del Pasivo Corriente	2.177.686.333	2.119.699.026
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	3.484.853.632	3.422.437.400
Financiamientos BCB	-	59.500.000
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	562.958.000	150.600.000
Otras cuentas por pagar	2.563.175	1.814.283
Previsiones	28.056.721	25.750.240
Obligaciones con empresas Públicas	-	35.000.000
Otros Pasivos	652.204.868	683.533.658
Total del Pasivo no Corriente	4.730.636.396	4.378.635.581
Total del Pasivo	6.908.322.729	6.498.334.607
Total del Patrimonio	810.145.217	627.804.669
Total del Pasivo y Patrimonio	7.718.467.946	7.126.139.276

5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en bolívianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	1.146.239.579	111.921.873	134.965.422	448.180.176	918.400.480	1.271.320.310	7.718.467.946
Disponibilidades	466.205.153	-	-	-	-	-	466.205.153
Inversiones temporarias	733.985.019	-	-	-	-	-	733.985.019
Cartera	173.985.540	97.420.889	124.647.413	367.245.314	774.827.374	1.073.362.364	1.925.201.010
Otras cuentas por cobrar	1.214.968	-	-	171.542	-	-	2.055.676
Inversiones permanentes	-	-	-	35.000.000	57.000.000	112.818.734	164.124.000
Otros activos	40.848.898	14.500.984	15,258,009	24,763,314	30,962,622	33,866,546	821,488,624
PASIVO	144.570.880	209.081.097	73.087.409	413.226.467	737.720.390	816.309.402	6.908.322.729
Obligaciones con el público a plazos	15,944,695	106,393,206	40,444,011	166,947,886	165,448,533	323,253,632	1,611,600,000
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazos	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos BCB	556,272,241	-	-	-	-	-	556,272,241
Financiamientos de otras Entidad del país	104,800,000	85,000,000	27,000,000	232,000,000	510,800,000	428,558,000	1,244,000,000
Otras cuentas por pagar	6,388,120	-	-	3,404,322	-	-	2,563,175
Otros pasivos	61,175,824	17,771,891	5,645,688	22,574,259	41,441,185	54,497,770	625,163,819
Reserva Simple	671.685.688	(37.160.024)	101.877.923	35.953.703	100.880.000	453.058.681	810.145.217
Reserva Acumulada	671.685.688	574.508.074	676.328.597	712.280.300	893.168.380	1.348.237.088	1.620.260.034

Al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en bolívianos):

RUBRO	PLAZO						TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	879.655.512	190.886.095	181.534.995</				

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos por los siguientes grupos:

8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	267.615.507	68.170.188
Bancos y Corresponsales del País	198.589.646	30.728.332
Bancos y Corresponsales del Exterior	4.398	-
Total	466.205.153	98.902.918

8.b. Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	1.958.854.540	2.190.019.210
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País	1.101.409.234	1.144.980.620
Bancos Múltiples	78.850.540	120.982.000
Bancos Múltiples Diferidos	(1) 82.300.000	67.894.272
Cooperativas de Ahorro y Crédito	6.150.000	8.729.167
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1) 10.360.226	11.610.226
Bancos Pymes	5.125.000	5.125.000
Bancos Pymes Diferidos	(1) 61.679.745	83.765.169
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	580.915.455	672.512.039
Instituciones Financieras de Desarrollo	(1) 31.864.340	75.420.717
Productos Devengados por Cobrar	8.267.817	11.412.602
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	8.996.402	16.747.864
Total	1.976.118.759	2.218.179.676

	2021	2020
	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	2.065.915.281	2.065.915.281
Préstamos Amortizables Vigentes	175.592.535	259.970.084
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1) 34.224.850	6.520.422
Préstamos Amortizables Vencidos	773.304	37.498
Préstamos Amortizables Vencidos Diferidos	(1) 13.607.382	16.713.769
Préstamos Amortizables en Ejecución	10.132	-
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes	19.383.071	13.950.099
Deudores por Arrendamiento Financiero Vencidos	332.697.780	632.543
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente	430.234	-
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente	53.784.648	603.274
Préstamos Amortizables Reprogramados a Vencida	105.229	131.802
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución	163.326	292.294
Préstamos Amortizables Repono. Ejecución Diferidos	(1) 1.430	-
Productos Devengados por Cobrar	84.872.792	46.153.899
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	(1) 92.131.026	98.009.577
Prévision Específica para Cartera Incobrable	(32.210.028)	(22.131.348)
Prévision Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1) (835.087)	(154.947)
Total	2.170.765.766	2.493.177.294
Prévision Genérica para Incobrabilidad de Cartera (2)	(50.645.206)	(48.587.206)
Total	4.696.239.319	4.662.769.764

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASF/DNP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASF/640/2020.

	Bs	Bs
(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera		
Prévision Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Prévision Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(22.717.192)	(20.659.192)
Total	(50.645.206)	(48.587.206)

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

8.b.1. Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene una cartera vigente del 98,93% y 99,48% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de primer piso y segundo piso).

8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2021:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Empresarial	-	312.460.127	-	-	(526.536)
Pyme	-	621.057.896	26.057.814	3.892.830	(16.716.235)
Microcrédito DG	-	205.943.536	6.211.888	1.099.277	(1.301.156)
Microcrédito no DG	-	1.438.392.755	8.423.681	8.857.259	(14.501.188)
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Prévision Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.537.783.401	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

Al 31 de diciembre de 2020:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	2.190.019.210	-	-	-
Total	-	2.190.019.210	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Empresarial	-	307.599.502	-	-	-
Pyme	-	692.339.214	-	3.892.830	(2.771.017)
Microcrédito DG	-	188.971.105	14.000	1.062.195	(751.395)
Microcrédito no DG	-	1.158.944.370	6.505.722	12.061.170	(18.763.878)
Total	-	2.347.764.191	6.519.722	17.016.195	(22.286.290)
Prévision Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(48.587.206)
Total	-	-	-	-	(48.587.206)
Total General	-	4.537.783.401	6.519.722	17.016.195	(70.873.496)

8.b.2. Clasificación de la cartera por:

8.b.2.1. Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2021:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Agricultura y Ganadería	-	1.809.353.301	30.267.551	5.149.785	(22.131.728)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	47.238.089	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	83.742.053	-	284.063	(142.031)
Hoteles y Restaurantes	-	47.305.358	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	562.438.406	4.521.416	7.738.772	(10.021.154)
Servicios Sociales Comunales y Person	-	212.907	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunic	-	23.812.157	47.480	80.241	(129.343)
Venta al por Mayor y Menor	-	1.390.261	-	-	-
Educación	-	309.469	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales	-	330.557	-	-	-
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.523.859	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seg	-	83.910	-	-	-
Intermediación Financiera	-	123.987	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Prévision Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.537.783.401	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

Al 31 de diciembre de 2020:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	2.190.019.210	-	-	-
Total	-	2.190.019.210	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Agricultura y Ganadería	-	1.637.125.557	4.973.464	9.267.530	(14.317.638)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	42.335.877	74.534	277.962	(388.921)
Construcción	-	83.958.465	-	284.063	(142.031)
Hoteles y Restaurantes	-	44.097.484	110.282	295.050	(366.531)
Industria Manufacturera	-	512.870.399	1.361.442	6.229.413	(6.896.577)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	345.832	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	23.159.540	-	162.177	(174.591)
Venta al por Mayor y Menor	-	1.165.561	-	-	-
Educación	-	449.288	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	386.920	-	-	-
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.546.367	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	170.800	-	-	-
Intermediación Financiera	-	152.101	-	-	-
Total	-	2.347.764.191	6.519.722	17.016.195	(22.286.290)
Prévision Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(48.587.206)
Total	-	-	-	-	(48.587.206)
Total General	-	4.537.783.401	6.519.722	17.016.195	(70.873.496)

8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2021:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	1.958.854.540	-	-	-
Total	-	1.958.854.540	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Agricultura y Ganadería	-	1.818.696.746	30.267.551	5.284.208	(22.265.818)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	50.843.633	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	81.751.188	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	45.875.800	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	558.616.285	4.521.416	7.932.430	(10.072.869)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	66.674	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunic	-	20.131.993	47.480	36.223	(85.569)
Venta al por Mayor y Menor	-	322.688	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y	-	166.875	-	-	-
Mineral Metal Metálicos y no Metálico:	-	1.382.432	-	-	-
Total	-	2.577.854.314	35.103.383	13.849.366	(33.045.115)
Prévision Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
Total	-	-	-	-	(50.645.206)
Total General	-	4.537.783.401	35.103.383	13.849.366	(83.690.321)

Al 31 de diciembre de 2020:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	-	2.190.019.210	-	-	-
Total	-	2.190.019.210	-	-	-

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera Primer Piso:	-	2.065.915.281	-	-	-
Agricultura y Ganadería	-	1.646.206.843	4.973.464	9.402.083	(14.452.191)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	46.007.916	74.534	236.369	(358.917)
Construcción	-	81.595.199	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	42.731.310	110.282	295.050	(366.531)
Industria Manufacturera	-	510.320.254	1.361.442	6.964.533	(6.989.667)
Servicios Sociales Comunales y Person	-	92.096	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunic	-	19.171.373	-		

	2021	2020	2019
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	376.912.762	6.928.727	6.886.985
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	105.229	131.802	314.621
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	164.756	292.294	39.223

8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

8.b.2.9. Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:

Provisiones Totales:

	2021	2020	2019
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	96.623.736	91.047.669	91.555.077
Menos: Castigos	(12.491.903)	-	(5.839.227)
Menos: Disminución de Previsión	(221.167.664)	(53.776.020)	(70.395.093)
Más: Provisiones Constituidas	248.782.874	59.352.087	75.726.912
Previsión final	111.747.043	96.623.736	91.047.669

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 621.346.130	454.376.897
Inversiones en Entidades Públicas no Financieras del País	(2) -	96.753.482
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(3) 96.563.351	101.224.350
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(4) 16.075.538	10.576.647
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	7.480.447	3.132.518
Total	741.465.466	666.063.894

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor	2021		2020	
	Bs	%	Bs	%
Cajas de Ahorro				
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	50.003.889 2,80%	-	0,00%
Depósitos a Plazo Fijo				
Banco FIE S.A.	FIE	4.100.000 4,00%	-	0,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	6.000.000 6,00%	2.000.000	5,06%
Banco Prodem S.A.	FPR	-	5.000.000	3,45%
Banco Solidario S.A.	BSO	5.000.000 4,00%	-	0,00%
Total		65.103.889	7.000.000	3,91%
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		1,11%		3,91%

Operaciones Interbancarias

	2021		2020	
	Bs	%	Bs	%
Institución Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	97.685.463	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	3,00%	110.622.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	3,00%	114.069.434	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo FUBODE	10.000.000	3,00%	25.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	100.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo SARTAWI	44.953.383	3,00%	-	0,00%
Institución Financiera de Desarrollo IMPRO	5.000.000	3,00%	-	0,00%
Institución Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	3,00%	-	0,00%
Institución Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	-	0,00%
Institución Financiera de Desarrollo COOPERATIVA TRINIDA	4.000.000	3,00%	-	0,00%
Institución Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILIA	7.631.190	3,00%	-	0,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF	6.553.000	3,00%	-	0,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín	6.760.000	3,00%	-	0,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarja	2.216.000	3,00%	-	0,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	4.019.000	3,00%	-	0,00%
Total	556.242.241		447.376.897	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,00%		3,00%
Total Inversiones en Entidades Financieras del País	621.346.130		454.376.897	

(2) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2021	2020
	Bs	Bs
Letras del TGN	-	96.753.482 0,50%
	-	96.753.482

(3) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2021	2020
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	12.522.235	8.153
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	12.547.331	38.697
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	12.508.994	-
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	12.506.937	-
A Medida Bifa Safi SA	3.246	3.128
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	11.787	11.377
Elite FIA CP BISA SAFI SA	20.911.998	20.207.385
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	1.362	1.326
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	10.442.334	10.079.000
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	168.376	160.577
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	1.204.361	1.173.277
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	149.553	145.722
Fondo de Inversión Dinero Unión CP	822.097	30.562.336
Fondo de Inversión SAFI UNION XTRA Valor	915.122	14.763.184
Fondo de Inversión SAFI Unión Activo	694.814	23.170.254
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	2.469	2.410
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	70.865	68.907
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	10.242.668	-
Fortaleza SAFI Liquidez	2.643	2.620
Fortaleza SAFI Intencional	15.264	15.143
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	8.504	8.461
Capital FIA Mp Bifa Safi	2.973	2.957
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	152.789	151.286
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	76.085	75.316
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	499.653	494.813
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	33.375	33.046
Fondo de Inversión Mutuo Unión	23.685	23.521
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	20.754	20.404
Fondo de Inversión Fortaleza - Ulv Rendimiento Total	1.077	1.050
	96.563.351	101.224.350

(4) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones de Disponibilidad Restringida		
Cuenta Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	16.075.538	10.576.647
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	16.075.538	10.576.647

8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 813.160.346	519.877.015
Participación en Entidades Financieras	(2) 62.234.713	57.000.423
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	(3) 10.290	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(4) 120.682.388	284.149.055
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes	79.722.782	88.011.315
Previsión para Inversiones Permanentes	(182.715)	(5.488)
	1.075.627.804	948.042.610

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Emisor	2021		2020	
	Bs	%	Bs	%
Banco FIE S.A.	FIE	170.000.000 4,03%	50.100.000	3,73%
Banco Económico S.A.	BEC	-	2.000.000	3,21%
Banco de Crédito S.A.	BCR	60.000.000 2,92%	12.000.000	2,25%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	76.000.000 4,48%	59.000.000	4,22%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	35.510.346 4,62%	10.510.347	3,50%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	47.400.000 5,05%	71.800.000	4,98%
Banco Prodem S.A.	FPR	20.000.000 2,30%	44.300.000	3,79%
Banco Bifa S.A.	BIS	-	16.666.668	2,70%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	175.400.000 3,05%	123.000.000	3,09%
Banco Solidario S.A.	BSO	52.000.000 2,71%	43.000.000	2,74%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000 2,65%	-	0,00%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	10.000.000 2,30%	10.000.000	2,60%
Banco Fassil S.A.	FSL	79.000.000 2,81%	75.000.000	3,28%
Cooperativa Jesús Nazareno S.A.	CJN	-	2.500.000	5,30%
Total		813.160.346	519.877.015	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,45%		3,58%

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 3,45% y 3,58%, respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a) 50.663.883	49.456.140
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b) 6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c) 4.819.200	792.653
Entel Financiera S.R.L.	d) 260.000	260.000
	62.234.713	57.000.423

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, el Banco ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)

	2021	2020
	%	%
a) Porcentaje de Participación Accionaria	99,9980 %	99,9980 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	323.362	323.362
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	156,68	152,94
d) Porcentaje de Votos	99,9980 %	99,9980 %
e) Total Activo	58.474.081	53.924.326
f) Total Pasivo	7.809.414	4.467.422
g) Total Patrimonio	50.664.667	49.456.905
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	2.020.752	9.152.402
i) Resultado Neto del Ejercicio	3.228.515	478.452
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	2.020.721	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	10	1,48
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	2.020.752	9.152.402
m) Cantidad de Acciones Ordinarias	323.367	323.367

b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2021	2020
	%	%
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,8200 %	30,8200 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649.163	649.163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	29,57	28,42
d) Porcentaje de Votos	30,8200 %	30,8200 %
e) Total Activo	72.988.872	68.741.144
f) Total Pasivo	10.695.373	8.879.516
g) Total Patrimonio	62.293.499	59.861.628
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.808.338	5.788.925
i) Resultado Neto del Ejercicio	18.777.069	17.225.905
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.037.505	3.849.537
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	3,08	3,08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.790.101	1.784.118

c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2021	2020
	%	%
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00	130.343,93
d) Porcentaje de Votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total Activo	70.570.813	82.013.498
f) Total Pasivo	10.792.720	20.097.150
g) Total Patrimonio	59.778.093	61.916.348
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	8.696.692	10.834.948
i) Resultado Neto del Ejercicio	6.288.753	8.427.012
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	1.061.717	-
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	232.831

d) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	2021	2020
	%	%
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2,600	2,600
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1 %
e) Total Activo	8.358.278	11.818.853
f) Total Pasivo	160.745	163.114
g) Total Patrimonio	8.197.533	11.655.739
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(14.344.261)	(13.828.304)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(3.458.206)	(515.958)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-	-

a) El cálculo del valor patrimonial proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente; el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto:

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 Boliv

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Tecnología Negocios TESABIZ-Cesión licencia uso de módulos Software	-	52.339
Berthin Amengual-Auditoría Externa Proyecto Fondo Verde	27.341	-
Natalie Alem Zabalaga- Consultoría Programa de Aceleración de Emprendimientos	84.785	-
Yolanda Borrega Reyes- Especialista Turismo Municipal	4.000	-
Joaquín Quispe- Servicio Técnico Agropecuario	4.296	-
	120.422	52.339

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	21.429	21.429
Elvira Cuenca Mejía, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	21.428
Wilson Abraham Alcazar, Alquiler Sucursal La Paz	445.440	501.120
Camara de Comercio, Alquiler Agencia Cochabamba	-	33.408
	482.940	577.385

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	17.329	76.818
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, Mantenimiento Base de Datos	5.250	5.250
PRETECO BOLIVIA, Servicio de Soporte Técnico ORACLE Base de Datos	-	271.762
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	6.443	6.382
EQUILIBRIUM, Servicio de Calificación de Riesgos	-	132.520
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	44.126	-
REALWEB E-TALENT- Evaluación de Personal a través del Internet	57.494	-
	130.642	492.732

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Personal Retirado BDP SAM	-	15.890
Fideicomiso YPFB Andina	-	1.623.536
Damiana Quenta	-	3.000
CCF	-	200
BBV	-	343
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	28.260	-
Sintesis	500	-
UNVIDA	1.809	-
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	1.400	-
	31.969	1.642.969

8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	4.300.564	4.352.796
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(4.169.845)	(2.475.371)
	130.719	1.877.425
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	-
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(101)	-
	243	-
Total Bienes Realizables	130.962	1.877.425

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021			2020		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	6.493.174	2.965.203	3.527.971	6.493.174	2.802.873	3.690.301
Mobiliario y Enseres	7.941.364	4.113.005	3.828.359	8.010.983	3.910.511	4.100.472
Equipo e Instalaciones	8.169.297	4.426.257	3.743.040	7.937.218	3.578.963	4.358.255
Equipos de Computación	16.045.872	13.822.006	2.223.866	16.074.505	12.945.417	3.129.088
Vehículos	5.927.783	4.453.098	1.474.685	5.635.463	3.674.332	1.961.131
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	44.578.519	29.779.569	14.798.950	44.152.372	26.912.096	17.240.276

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs4.090.060 y Bs4.311.458, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Paperería Útiles y Materiales de Servicios	186.650	210.363
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1) 929.516	1.940.298
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) (461.757)	(1.144.919)
Partidas Pendientes de Imputación	343	343
Previsión Partidas Pendientes de Imputación	(343)	(343)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2) 1.850.877	1.349.774
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2) (791.104)	(657.290)
	1.714.182	1.698.226

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.816.814 y Bs2.366.535, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado		
Chuquisaca:		144.677
Agencia Montegudo	-	144.677,00
La Paz:	180.285	673.010
Oficinas La Paz	180.285	511.166
Agencia Palos Blancos	-	161.844
Potosí:	511.805	385.197
Agencia Tomave	166.813	-
Agencia Uyuni	344.992	344.992
Sucursal Potosí	-	40.205
Oruro:	148.296	148.296
Agencia Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	89.130	152.090,00
Sucursal Santa Cruz	57.567	-
Agencia Santa Rosa de Sara	-	152.090
Agencia Comarapa	31.563	-
Cochabamba:		437.028
Sucursal Cochabamba	-	437.028
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	929.516	1.940.298
(Amortización Mejoras en Instalaciones)	(461.757)	(1.144.919)
	467.759	795.379

Los importes por mejoras en instalaciones fueron desgredadas de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Comol Import Export	1	1
Mastersoft Informática, Sistema de Facturación Computarizada	-	9.744
Dima LTDA. Renovación Licencias Software	6.051	353.855
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
AXON SRL, Licencia Software Espia	199.056	174.000
IRET BOLIVIA SRL, Licencia buzón antispam junio/19 a mayo/21	1	25.000
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y T5 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server RHEL p/máquinas virtuales	1	1
Dima LTDA. Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	34.334	37.963
Ultimate Solutions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de servi	49.998	44.464
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	222.681	196.863
Isec Bolivia SRL, control de monitoreo de archivos	263.880	22.005
GISUL SRL, Software de tickets BDP	-	69.700
THASK, Renovación Licencia FORTINET	6.501	-
CIT SRL, Licencias AUTOCAD y RED HAD	159.431	-
ITEAM SRL, Renovación licencias ZEXTRAS	69.990	-
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	416.773	-
Carlos Montaña ACT PHP Modulo SISPER Dic/21 a Dic/22	6.000	-
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	1.850.877	1.349.774
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(791.104)	(657.290)
	1.059.773	692.484

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	13.131.057
Fideicomiso Quinoa Orgánica	6.430.061	18.685.723
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	8.394.556
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	12.740.786
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	717.410	717.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	253.000	253.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	13.384.210	13.384.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	3.193.270
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	85.530.492
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.420.000	2.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	258.015.339	197.958.018
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	80.927.804	119.336.036
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(27.881.285)	(26.315.270)
	715.250.276	720.553.921

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2021, generaron los siguientes resultados:

	2021	2021	2021	2021
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	1.230.897	306.071	924.826
Fideicomiso Quinoa Orgánica	6.430.061	22.718.941	8.639.348	20.509.654
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	9.524.852	2.857.729	76.650.013
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.287.759	161.327	23.671.974
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	4.053.611	4.024.794	8.423.373
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.439.988	1.291.398	12.889.376
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	11.379.712	3.813.515	106.502.222
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	717.410	195.234	225.392	687.252
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	253.000	25.124	13.289	264.835
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.134.882	1.610.313	27.869.738
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	13.384.210	2.783.426	2.090.068	14.077.568
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	249.491	511.466	2.931.295
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	7.481.445	50.885	92.961.052
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	956.864	1.056.872	1.329.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.420.000	486.583	651.615	2.254.968
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	1.844.244	487.739	16.777.593
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	258.015.339	8.529.534	69.954	266.474.919
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.588.067	2.360	40.050.326
	662.203.757	80.927.804	27.881.285	715.250.276

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2020, generaron los siguientes resultados:

	2020	2020	2020	2020
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	13.131.057	42.961.202	2.461.574	53.630.685
Fideicomiso Quinoa Orgánica	18.685.723	20.390.707	6.037.100	33.039.330
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	10.220.683	1.942.432	78.261.141
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.200.339	161.327	23.584.554
Fideicomiso Sectorial Granos	8.394.556	3.922.385	3.838.749	8.478.192
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.628.008	1.291.398	13.077.396
Fideicomiso Infraestructura Productiva	98.936.025	7.318.414	3.813.515	102.440.924
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	717.410	258.717	225.392	750.735
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	253.000	21.324	10.282	264.042
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.169.386	1.610.313	27.904.242
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	13.384.210	2.826.792	2.090.068	14.120.934
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	254.131	511.465	2.935.936
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	6.991.918	50.885	92.471.525
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	908.491	1.051.050	1.286.741
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.420.000	467.094	642.517	2.244.577
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	1.278.122	487.739	16.211.471
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	197.958.018	11.780.324	69.954	209.668.388
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.720.849	2.360	40.183.108
	627.533.155	119.336.036	26.315.270	720.553.921

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020	2019
	Bs	Bs	

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs8.921.997 y Bs9.971.643, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP – S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs142.047.787 y Bs157.830.875, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, del componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs64.863.568 y Bs68.679.073, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs15.730.773 y Bs16.629.674, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs23.272.942 y Bs24.436.589, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs20.835.668 y Bs19.803.949.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs11.977.120 y Bs12.275.690, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs25.313.400.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs27.399.280 y Bs29.111.735 respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfirió a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs42.729.850 y Bs44.587.669, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a Bs57.166.666 y Bs59.453.333, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.250,48, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
Total		97.045.251

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios. El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios. El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a Bs19.416.950.

8.1. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2.021	2.020
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	90.707	43.610
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	6.668.181	5.765.272
Acreedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros	485.989	424.311
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	637.306	555.622
Acreedores por Retención a Funcionarios	544.677	614.924
Reservas para Seguros	1.464.115	866.171
Acreedores Varios	(1) 2.493.314	3.750.230
	12.384.289	12.020.140
Provisiones		
Provisión para Primas	-	1.567.984
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Indemnizaciones	9.021.810	7.982.516
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehículos	546.465	260.213
Otras Provisiones	(2) 11.704.288	11.807.983
	21.349.959	21.696.092
Total Otras Cuentas por Pagar	33.734.248	33.716.232

1) Acreedores varios

	2.021	2.020
	Bs	Bs
Alberto Meléndez	67.476	67.476
Algodoro Haney	-	40
Carje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.728	2.728
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Carlos Alberto Vergara	5	65
Celestino Janko	972	972
CIDRE	954	954
Claire Maturano Jesús	-	2
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	231	231
Conciliación Bancaria BCB	1.280	35.480
Conciliación Bancaria BCP	108.572	111.831
Conciliación Bancaria BUN	822.033	2.323.718
Edgar Quemallata	-	35
Edwin García	500	500
Erick Flores Arias	-	38
IDEPRO	9.556	9.556
INFOCRED BIC	12.817	12.817
Jorge Vargas	985	985
Jose Luis Santesteban	-	2
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Miguel Ángel Tola	106	106
Oficina Carriri	75	75
Oficina El Alto	1.500	1.500
Oficina Montero	75	75
Oficina Santa Cruz	472	472
Omar Romero Robles	60	60
PERSONAL BDP	104.732	31.884
Deposito Remanente	6.440	4.385
COSEJUE	28.502	347.338
FEPROBE	1.593	794
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FASF	-	1.594
Fideicomiso FDP	570	300
Honorarios abogados	94.427	97.455
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Dimitra Franco	30	30
Mauricio Espinoza	103	103
Banco Central De Bolivia	240	240
Inversiones Trujillo	-	3.500
Martin Peralta	175	175
Ronald Montañó	30	30
Viveros Olinda Marin	450	450
AFPA	78	78
Alderete Panozzo	16	16
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	2.902	8.539
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	47.964	47.964
Deposito no Identificado	46.258	47.256
Fideicomiso FOCASE	194.926	221.978
Justino Zabala Bettelman	10	10
Batin Casanovas	48	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	3.944	3.741
Salvadora Padilla ED	21	21
SINTESS SA	45.425	45.425
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	8.433	6.188
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Cáceres Cecilia	245	245
La Boliviana Ciacruz	880	109.015
Entidad de Deposito de Valores	-	14.104
PricewaterhouseCooper	89.968	91.524
Ronald Lopez Mamani	-	35
CRECER	249	-
Fideicomiso FIREDN	98.244	-
Ecosistema Fondo Verde	306.153	-
Proyecto Ecosistema Emprendedor	226.076	-
Berthin Amengual & Asociados	5.421	-
Daniela Salinas	343	-
Imprenta Claros	439	-
Moises Calvo	10	-
CCF- Impuestos	2.491	-
Total	2.493.314	3.750.230

2) Otras provisiones

	2021	2020
	Bs	Bs
AECS SRL	8.060	-
All ExpertCa	19.420	899
Alquileres	1.428	48.706
Auditoría Externa	170.630	1.094.138
Axes	16.341	16.362
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	5.139.907	4.862.317
Bélio	-	7.000
Bono Extraordinario	3.128.605	3.065.188
Caja de Salud de la Banca Privada	357.696	354.105
CIDS	-	640
COTEL	584	873
COTES	-	784
Dima Ltda	-	14.269
Diseños y Colores	650	-
Edgar Ramirez	-	8.600
Edificio Rafaela	456	2.356
Efecto Gráfico	-	220
ENTEL	231.075	316.779
ETV	5.200	3.600
Express Cargo Services SRL	-	4.000.000
FLAMINGO	-	113.222
Full Publicidad	-	11.031
Gonzalo Choque	473	1.894
Honorable Alcaldía Municipal	80.790	84.831
Imprenta Claros	2.805	15.200
Impresiones Master	-	1.230
Infotecnia Bolivia	-	137
Iteam SRL	-	116.580
Jet Express	3.500	-
Juan Rodriguez	-	11.538
Lourdes Vasquez	-	1.024
Marvin Mejica	-	6.213
Megalink	1.600	1.600
Nelida Parra	-	2.367
Nestor Mancilla	-	14.268
Netred	650	676
Panameric Securities	-	600.000
Pentagono	177.950	39.400
Protel SRL	-	8.450
Quasar SRL	-	305
Radio Difusion Programa	-	14.750
Rene Nina	7.290	17.195
Sagitario SRL	-	12.429
SEGP	-	449
Servicio Basicos	50.287	106.832
Servicio de Courier	1.200	25.985
Servicio de Mantenimiento	11.578	-
Servicio de Publicidad	63.300	-
Servicio de Señalética	2.078	-
Servicio Especialista BDP LAB	76.200	-
Servicios no Financieros	20.955	6.216
SETECOP	4.000	4.500
SINTESS S.A.	54.212	38.338
SKYNET	3.313	-
Soraya Pabon	-	17.559
Subsidios Personal	-	82.000
Tandem SRL	-	11.306
Technet	14.924	103.050
Thask Consulting	-	2.227
Tigo	150	150
Trans Mover	-	3.200
Vigiltron	-	6.080
Viviana Guzman	-	8.500
Western Union	-	13.920
Yennifer Villarta	-	16.500
Total Parcial	9.657.607	11.321.979

	2021	2020
	Bs	Bs
Total Parcial viene de la pagina anterior	9.657.607	11.321.979
Asistencia Técnica	-	4.615
Factor Consultores SRL	-	3.600
Gas	-	54
Gisul SRL	-	56.000
Jimena Siles	-	6.970
Larrain Public	-	2.500
Linea Telefon	-	756
Otras Contingencias	88.484	88.484
Rodrigo Zamorano	-	2.000
Tick Tech	-	20.538
Agua Embotellada	5.472	1.500
ATB Radio	-	4.000
El Debar	-	7.000
Energía de Red Estructurada	-	40.000
Francisco Rios	-	2.420
Francisco Rios	-	3.325
Gente Digital	-	2.416
Human Value SRL	8.352	9.048
Infocasas	-	3.500
Jallana	-	97.712
Jesus Perez	-	9.600
La Voz Tarija	-	3.500
Magno Conde	-	4.000
Nelson Guerra	-	40.000
Novas	-	3.900
Radio 97.7	-	4.400
Radio Pio XII	-	600
Radio SC	-	1.980
Radio Uno	-	12.000
Rafel Saucedo	-	21.014
Raul Huariste	-	950
Reparaciones	-	2.000
Rodrigo Argorte	-	1.500
Romalia Chanel	-	8.400
SC FM 92.2	-	4.230
Svitec	-	1.000
Tecnología Global	-	43.534
Ultra Casas	-	5.775
Yulisa Tipuni	2.367	1.183
Otros Servicios al personal	795.023	-
APG Noticias SRL	20.000	-
Brayan Flores	3.950	-
Camara Departamental	29.500	-
Cecilia Jauregui	4.544	-
Cristian Espinoza	450	-
Datalan	1.400	-
COTERI	138	-
Digital Network	67.515	-
Ferdinand Nylton	3.500	-
Jose Ledo	31.875	-
Marco Saracho	27.750	-
Diatronic S.R.L.	2.439	-
ITECSA	594	-
Alvaro Medrano	72.400	-
Moreno Baldivieso SRL	20.880	-
PROCAB	238	-
Proyecto Ecosistema Emprendedor Fondo Verde	141.308	-
Ruddy Bilbao	3.005	-
SARAS	217.873	-
SIGAS	465.898	-
Tuñifo Zubieta & Asociados	28.000	-
Xerografía	3.726	-
	11.704.288	11.807.983

8.m. Provisiones

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Provisiones Genéricas Voluntarias	(1) 4.817.617	4.817.617
Provisión Genérica Cíclica	23.239.104	20.932.622
	28.056.721	25.750.239

1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

8.n. Valores en circulación

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.o. Obligaciones subordinadas

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal.

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una Entidad de Deposito de Valores adquiridos en mercado secundario.

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Depositos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	-	0,00%
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	-	0,00%
	37.847.000	

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por Disponibilidades	27.380	26.666
Productos por Inversiones Temporarias	20.682.786	6.059.869
Productos por Cartera Vigente	331.553.147	277.959.582
Productos por Cartera Vendida	3.112.709	860.076
Productos por Inversiones Permanentes	34.476.499	35.303.756
	389.852.521	320.209.949
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por Obligaciones con el Público	210.094.540	181.551.992
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	39.013.679	27.202.589
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	33.381	-
	249.141.600	208.754.581

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 6,99% y 6,45% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 3,84% y 3,88% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 6,99% y 6,45% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de 3,84% y 3,88% respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Recuperación de Activos Financieros		
Disminución de Previsión Especifica para Incobrabilidad de Cartera	160.693.864	34.568.761
Disminución de Previsión Genérica Cíclica para Incobrabilidad de Cartera	60.473.801	16.624.412
Disminución de previsión Genérica para Incobrabilidad cartera otros riesgos	-	2.500.000
Disminución de Previsión para otras Cuentas por Cobrar	96.708	141.393
Disminución de prevision para partidas pendientes e imputación	-	4.082
Recuperación de activos financieros castigados	541.500	70.417
	221.805.873	53.909.063

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

||
||
||

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Garantías Recibidas	(1) 2.851.731.728	3.074.908.506
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas	125.628.988	102.845.562
Líneas de crédito Obtenidas y no Utilizadas	75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2) 6.537.068.495	4.927.717.832
Cuentas Incobrables Castigadas	24.917.360	11.544.408
Productos en Suspensión	4.841.947	5.174.465
Otras Cuentas de Registro	1.029.000	1.029.000
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3) 1.499.654.714	1.442.008.493
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4) 12.510.118.661	12.717.474.650
Derechos de Patrimonios Autónomos	1	-
	23.555.066.354	22.282.778.376

De acuerdo a la Circular ASF/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

- 1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2021	2020
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	1.852.754.934	1.842.285.062
Otras Garantías Prendarias	165.033.004	168.528.475
Bonos de Prenda	874.650	874.650
Otras Garantías	833.069.140	1.065.220.319
	2.851.731.728	3.074.908.506

- 2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Documentos y valores de la entidad		
Seguros Contratados	39.880.936	569.117.164
Contratos de Préstamo	6.462.985.514	4.324.398.628
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	1.486	1.481
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	6.537.068.495	4.927.717.832

- 3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	51.169.498	53.060.218
Fideicomiso Capital Semilla	7.009.564	6.963.299
Fondo Capital Semilla FOCASE	313.250.487	275.716.312
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	22.519.814	21.559.993
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.651.866	21.694.191
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	15.938.409	15.350.011
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	4.847.965	4.702.505
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.645.705	9.362.648
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	43.141.003	41.664.701
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	101.078.912	95.755.876
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	67.832.880	65.155.548
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	143.831.393	140.233.635
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	55.662.040	53.826.323
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.939.121	10.651.748
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	96.830.213	93.867.405
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUARUY	24.965.778	23.858.789
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.309.210	9.357.893
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBETTI	1.481.105	1.372.496
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.838.131	12.637.251
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	136.581.425	134.213.137
Fideicomiso YFPB Chaco SA	348.130.195	351.004.514
Total General	1.499.654.714	1.442.008.493

- 4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2021	2020
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
Fideicomiso CCF	10.030.836	9.099.399
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso FASF	0	1.594
Fideicomiso FPAIH	5.002	5.002
Fideicomiso PREP	12.207	370.024
Fideicomiso VENEZUELA	5.086.174	39.715.798
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	196.049	217.250
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	292.596
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	188.817	203.818
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	606.023	785.358
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	687.559	1.298.591
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	804.679	1.404.341
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.064.555	1.393.567
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	1.340.378	444.376.919
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.650	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	78.050.938	64.649.870
Fideicomiso FEPROBE	2.490.204	2.812.746
Fideicomiso FPPOREGA	31.389.684	50.249.546
Fideicomiso FDP	1.840.547.966	2.113.532.507
Fideicomiso FINPRO	9.059.906.105	8.899.732.200
Fideicomiso FIBECA	1.851.792	10.204.475
Fideicomiso FPPOREBO	113.184.293	139.244.869
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	2.564.416	2.736.347
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	12.556.519	12.194.564
Fondo de Garantía FOGABISEN	364.553.374	414.567.597
Fideicomiso FOGAVIS	704.776	508.377.415
Fideicomiso FREDIN	826.615.186	-
Fideicomiso FOGADIN	155.467.677	-
	12.510.118.661	12.717.474.650

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASF, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las

características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ambas partes vienen realizando el análisis de alternativas que permitan dar solución a esta controversia.

A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto y su efecto en los estados financieros del patrimonio autónomo.

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no presenta saldos netos como patrimonio autónomo.

8.x.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de US\$ 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 alcanzan a US\$ 1.453.855 equivalente a Bs9.973.446 y US\$ 1.318.003 equivalente a Bs9.041.498 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs10.030.836 y Bs9.099.399, respectivamente.

8.x.3. Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FAFS)

El 29 de noviembre de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M., como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados. El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs0 y Bs1.594 respectivamente.

8.x.4. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acopian al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs6.607.

8.x.5. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestiones 2007 – 2011

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para las Gestiones 2007-2011, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200, para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para tal efecto, el 26 de octubre de 2007, se suscribió un contrato de Fideicomiso con el Ministerio de Educación en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un plazo de 1 año el cual fue prorrogado mediante adenda al contrato inicial por 4 años más, contemplando una Administración Fiduciaria por las gestiones 2007 - 2011.

Por efectos del contrato los saldos de los balances de las gestiones 2007 – 2010, se exponen en el Balance de la Gestión 2011.

El 18 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" – Gestiones 2007 - 2011 entre el Ministerio de Educación y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso y sus Adendas de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs0. Por lo que se procedió con el cierre del fideicomiso.

Gestión 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2012:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs196.049 y Bs217.250 respectivamente.

Gestión 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs205.195 y Bs292.596, respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs188.817 y Bs203.818, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs606.023 y Bs785.358, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs687.559 y Bs1.298.591 respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almidrmas y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs804.679 y Bs1.404.341, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL, Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL, Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.064.555 y Bs1.393.567, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.340.378 y Bs444.376.919 respectivamente.

8.x.6. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y objetos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: *I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad.*

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.840.547.966 y Bs2.113.532.507, respectivamente.

8.x.7. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitido a favor del Fideicomitente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs5.002.

8.x.8 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020,

el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs12.207 y Bs370.024, respectivamente.

8.x.9 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 3 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66 recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 25 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato de Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Incentivo Bono Madre Niño –Niña "Juana Azurduy" Gestión 2009 entre el Ministerio de Salud y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.650.

8.x.10 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

Al 31 de diciembre de 2021, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREFIN por un monto de Bs 35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs5.086.174 y Bs39.715.798, respectivamente.

8.x.11 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitado a Bs613.000 y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021, por lo que al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.490.204 y Bs2.812.746, respectivamente.

8.x.12 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs31.389.684 y Bs50.249.546, respectivamente.

8.x.13 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs78.050.938 y Bs64.649.870, respectivamente.

8.x.14 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs51.169.498 y Bs53.060.218, respectivamente.

8.x.15 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la

constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintitrés (23) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veinte (20) operaciones por el monto de Bs. 4.277.562.71,73.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs9.059.906.105 y Bs8.899.732.200, respectivamente.

8.x.16 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs113.184.293 y Bs139.244.869, respectivamente.

8.x.17 Fideicomiso de Créditos para Beneficiarios de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiarios de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o reemplazo de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs1.851.792 y Bs10.204.475, respectivamente.

8.x.18 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2021	2020
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	22.519.814	21.559.993
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.651.866	21.694.191
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	15.938.409	15.350.011
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	4.847.965	4.702.805
5) Fideicomiso de Inversión N°28	9.645.705	9.362.648
6) Fideicomiso de Inversión N°29	43.141.003	41.664.701
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	101.078.912	95.755.876
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	67.832.880	65.155.548
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	143.813.393	140.233.635
10) Fideicomiso de Inversión N°33	55.662.040	53.826.323
11) Fideicomiso de Inversión N°34	10.939.121	10.651.748
12) Fideicomiso de Inversión N°35	96.830.213	93.867.405
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	24.965.778	23.858.789
	619.885.097	597.683.373

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs619.885.099 y Bs597.683.373, respectivamente.

8.x.19 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

|--|--|

Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrotecnia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs313.250.487 y Bs275.716.312, respectivamente.

8.x.23 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación del Fideicomiso para el Sector Forestal - FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs2.564.416 y Bs2.736.347, respectivamente.

8.x.24 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SNAP, así como la creación del mecanismo de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SNAP y el BDP - S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs12.556.519 y Bs12.194.564, respectivamente.

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria - FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria - FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.-.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP - S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria - FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Banco Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda - EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs704.776 y Bs508.377.415, respectivamente

8.x.26 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales - FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales - FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-.

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP - S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales - FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera - EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs364.553.374 y Bs414.567.597, respectivamente.

8.x.27 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional - FIRENIN

En el marco del Decreto Supremo N° N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional - FIRENIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIRENIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes Fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El saldo del Fideicomiso del FIRENIN al 31 de diciembre de 2021, es de Bs826.615.186.

8.x.28 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional - FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional - FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.-.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP - S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional - FOGADIN.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan

créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 31 de diciembre de 2021, es de Bs155.467.677.

NOTA 9. PATRIMONIO

9.a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995, y en el Convenio de Accionistas del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2017, reunida el 22 de julio de 2017, aprobó la capitalización de Bs116.076.000 correspondientes a las utilidades acumuladas en las gestiones 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 2 de agosto de 2017, ascendió a Bs416.239.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2018, reunida el 27 de junio de 2018, aprobó la capitalización de Bs26.612.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2017, registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 28 de agosto de 2018, ascendió a Bs442.851.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2019, reunida el 8 de marzo de 2019, aprobó la capitalización de Bs19.662.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2018 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de abril de 2019, ascendió a Bs462.513.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2020, reunida el 06 de marzo de 2020, aprobó la capitalización de Bs25.152.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2019 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 15 de junio de 2020, ascendió a Bs487.666.000.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	%	2020	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	399.586.800	80%	390.132.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	99.896.700	20%	97.533.200	20%
	499.483.500		487.666.000	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de Bs129,23 y Bs128,74, respectivamente.

9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización.- (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17/12/2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP - S.A.M. de Bs164.640.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante depósito en la cuenta del Banco Unión para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes pendientes de capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagara el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalente al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quinientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

	2021	2020
Aportes Pendientes de Capitalización	164.640.000	-
	164.640.000	-

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 24 de marzo de 2017, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.418.345 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2016; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2017 a Bs4.395.943. El 20 de marzo de 2018, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.956.932 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2017; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2018 a Bs47.352.875.

El 8 de marzo de 2019, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.184.681 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2018; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 a Bs49.537.556.

El 6 de marzo de 2020, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.741 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2019; incrementándose la reserva legal al 31 de diciembre de 2020 a Bs52.332.297.

El 25 de marzo de 2021, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
Resultado del Ejercicio	17.700.548	13.130.599
Resultados Acumulados	990	951
	17.701.538	13.131.550

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje".

NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.380.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	0,10	-	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.747.656.127	0,20	949.531.225
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.060.904.247	0,75	795.678.185
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.463.902.700	1,00	2.463.902.700
Totales		21.673.236.086		4.229.112.110
	10% sobre Activo Computable			422.911.211
	Capital Regulatorio			576.169.939
	Excedente/(Déficit) Patrimonial			153.258.728
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			13,62%

Al 31 de diciembre de 2020:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.444.997.412	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	5.018.049.286	0,20	1.003.609.857
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.074.900.350	0,75	806.175.263
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.211.560.977	1,00	2.211.560.977
Totales		20.749.508.025		4.021.346.097
	10% sobre Activo Computable			402.134.610
	Capital Regulatorio			570.003.322
	Excedente/(Déficit) Patrimonial			167.868.712
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			14,17%

NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros

NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) expuestos anteriormente, no consolidan los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A., donde ésta posee control.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) tiene la participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A. con un 99,9980%, cuya consolidación es la siguiente:

a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO BDP S.A.M. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)			
	2021	2020	
	Bs	Bs	
ACTIVO			
Disponibilidades	466.860.769	100.974.580	
Inversiones	1.817.373.686	1.611.473.753	
Cartera	4.696.239.319	4.662.769.764	
Cartera Vigente	4.159.796.092	4.530.854.674	
Cartera Vencida	34.986.154	6.387.920	
Cartera en Ejecución	13.684.610	16.723.901	
Cartera Reprogramada a Vigente	376.912.762	6.928.727	
Cartera Reprogramada a Vencida	105.229	131.802	
Cartera Reprogramada a Ejecución	164.756	292.294	
Productos Devengados por Cobrar	194.268.037	172.323.942	
Previsión para Cartera Incobrable	(83.690.321)		



Banco de Desarrollo Productivo SAM

"Esta Entidad es supervisada por ASFI"

 Banco de Desarrollo Productivo SAM  @bancoBDP_SAM  @bancodedesarrolloproductivo
 Banco de Desarrollo Productivo SAM  Banco de Desarrollo Productivo SAM